

Sesión 65.ª ordinaria, en martes 14 de septbre. de 1943

(Especial)

(De 11 A. M. a 1 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

Continúa la discusión general del proyecto que concede al Ejecutivo facultades extraordinarias de carácter económico, y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto.	Lira, Aleje.
Azócar, Guillermo.	Martínez Montt, Julio.
Barrueto, Darío.	Martínez, Carlos A.
Bórquez, Alfonso.	Moller, Alberto.
Bravo, Enrique.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Contreras Labarca, Carlos.	Opazo L., Pedro.
Correa, Ulises.	Ortega, Rudecindo.
Cruchaga, Miguel.	Ossa C., Manuel.
Cruz-Coke, Eduardo.	Pairoa, Amador.
Cruzat, Aníbal.	Pino del, Humberto.
Errázuriz, Maximiano.	Prieto C., Joaquín.
Jirón, Gustavo.	Rivera, Gustavo.
Grove, Hugo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove, Marmaduke.	Torres, Isauro.
Guevara, Guillermo.	Valenzuela, Oscar.
Guzmán, Eléodoro Enrique.	Videla L., Hernán.
	Walker L., Horacio

y los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 63.ª ordinaria, en 13 de septiembre de 1943.

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Laferte, Lira, Martínez Carlos, Martínez Julio, Maza, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros de Hacienda, de Tierras y Colonización y de Economía y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 61.ª, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 62.ª en fecha de hoy, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Fácil despacho

Se entra a considerar en segunda discusión los artículos pendientes del proyecto formulado en una moción del señor Lira, sobre contribución fiscal a la construcción de estadios, y en primer término el artículo segundo, respecto del cual el señor Torres ha formulado indicación para agregar a continuación de la frase "...a las Municipalidades e instituciones educacionales" la siguiente: "y deportivas que tengan personalidad jurídica".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, juntamente con la indicación del señor Senador.

En segunda discusión el artículo 3.º, respecto del cual los Honorables Senadores señores Ortega y Guzmán han formulado las indicaciones que constan del acta de la sesión 58.ª, celebrada el 8 del presente, y no habiéndose formulado observaciones, se declara cerrado el debate, dándose tácitamente por aprobado el artículo, juntamente con las indicaciones antes referidas.

En segunda discusión el artículo 5.º, juntamente con las indicaciones formuladas a su respecto por los señores Guzmán, Walker y Lira, las de estos dos últimos para interpretar una sugerencia hecha por el señor Ortega, usan de la palabra los señores Guzmán, Walker, Ortega y Lira, quien retira su propia indicación y la reemplaza por otra que tiene por objeto agregar a este artículo, como inciso segundo del mismo, el siguiente:

"Los estadios a que se refiere esta ley deberán dar acceso al público en sus espectáculos deportivos, por lo menos una vez cada mes".

El señor Ortega acepta esta indicación, siempre que en él se establezca la obligación de dar entrada gratuita a los estudiantes.

El señor Lira acepta la enmienda propuesta por el señor Ortega.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, juntamente con las indicaciones de los señores Guzmán, Walker y Lira, modificada esta última en la forma propuesta por el señor Ortega, que-

dando facultada la Mesa para la redacción definitiva del texto de esta indicación.

En segunda discusión el artículo 8.º, juntamente con las indicaciones formuladas al respecto por el Honorable señor Lira, y sin perjuicio del cambio de numeración ya acordado respecto de este artículo, usa de la palabra el señor Ortega, quien formula indicación para suprimir la frase que dice: "...con el carácter de permanentes".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, juntamente con las indicaciones de los señores Lira y Ortega.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º La ley General de Presupuestos consultará anualmente, para la construcción de Estadios Públicos, una cantidad equivalente al doble del monto de las erogaciones que se hayan efectuado de conformidad a esta ley durante el primer semestre del año anterior al de aquél en que deba regir dicha ley.

Artículo 2.º El Presidente de la República deberá decretar con cargo a los fondos a que se refiere el artículo anterior, el pago de las cantidades que correspondan a las Municipalidades e instituciones educacionales y deportivas que tengan personalidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 3.º Si las erogaciones que hayan efectuado en cada año las Municipalidades e instituciones educacionales y deportivas que tengan personalidad jurídica, no hubieren alcanzado respecto de las primeras a cien mil pesos, y respecto de las últimas a diez mil pesos, podrá el Presidente de la República retardar la dictación del decreto a que se refiere el artículo anterior hasta que se integren las mencionadas cantidades.

Artículo 4.º Será considerada como cuota integrante de las erogaciones a que se refiere esta ley, el precio de la tasación fiscal de los terrenos que se destinen a estadios por las Municipalidades e instituciones

educacionales y deportivas que tengan personalidad jurídica.

Artículo 5.o Los estadios que reciban los beneficios de esta ley no podrán ser destinados a otro objeto que el deporte, y deberán ser inscritos en el respectivo Conservador de Bienes Raíces, a nombre de las instituciones dueñas de los mismos, juntamente con la prohibición de enajenarlos previa autorización del Presidente de la República.

El público tendrá una vez al mes, acceso gratuito a los espectáculos deportivos que se efectúen en los estadios a que se refiere esta ley. Los estudiantes gozarán permanentemente de esta franquicia.

Artículo 6.o Las cuotas a que se refiere la letra f) del artículo 79 del decreto del Ministerio de Hacienda, de 24 de marzo de 1943, que fijó el texto definitivo de la ley de Alcoholes, y un 50 por ciento de la cuota a que se refiere la letra d) del mismo decreto, se destinarán a financiar las cuotas fiscales establecidas en la presente ley.

Artículo 7.o La cuota fiscal podrá limitarse en cada año por el Presidente de la República, al veinte por ciento del monto del rendimiento de las contribuciones sobre vinos y alcoholes establecidas en las leyes vigentes sobre la materia.

Artículo 8.o Las erogaciones fiscales impuestas por el artículo 1.o de esta ley que no se paguen a las Municipalidades e instituciones fiscales en el año siguiente a aquel en que ellas se efectuaren, deberán consultarse en todo caso, en el Presupuesto del año subsiguiente.

Artículo 9.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se continúa la discusión general del proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la Ley de Seguro Obligatorio, en el sentido de suprimir el tope de 12.000 pesos para los efectos de las pensiones, y usan de la palabra los señores Torres, Lira y Rivera, quien pide que se retire este

asunto de la tabla de Fácil Despacho, petición que queda sin resolverse por haber llegado la hora de término de esta parte de la sesión.

Incidentes

Usan de la palabra los señores Videla y Grove don Marmaduke, para pedir que se agregue a la tabla de Fácil Despacho de la sesión venidera, el proyecto sobre creación de la comuna de Albarrobo y el que concede beneficios a los aviadores accidentados en actos del servicio, indicación a que accede la Sala, acordando darles un lugar preferente, después de las preferencias ya acordadas.

Se entra en seguida a calificar la urgencia formulada por el Ejecutivo para el despacho del proyecto que concede al Gobierno facultades económicas y financieras.

Usan con este motivo de la palabra los señores Azócar, Guzmán, Ortega, Rivera, Cruzat, Estay, Jirón Videla y Walker, quien pide votación nominal.

Los señores Azócar y Guzmán formulan indicación para calificar la urgencia con "discusión inmediata".

El señor Ortega, por su parte, pide la "suma urgencia".

El señor Guzmán hace indicación para que, después de determinado el grado de la urgencia, el Senado tramite este proyecto de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Suprimir los incidentes de las sesiones de hoy y de mañana.
2. Dedicar el Orden del Día de la sesión de hoy a la discusión general del proyecto.
3. Prorrogar la presente sesión hasta las 20 horas.
4. Sesionar mañana de 11 a 13 horas, clausurándose la discusión general al término de esta sesión, si antes no hubiera terminado.
5. Votar en general el proyecto al iniciarse la primera hora de la sesión ordinaria de mañana.
6. Discutirlo en particular en la sesión ordinaria de mañana;
7. Votarlo en particular al término de

la sesión ordinaria de la tarde de mañana.

El señor Azócar, en mérito de la indicación del señor Guzmán, retira la suya y adhiere a la del señor Ortega.

Por asentimiento unánime, se da por aprobada la indicación del señor Ortega, acordándose, en consecuencia, calificar de "suma urgencia" la tramitación del proyecto.

El señor Torres, pide que se vote en seguida la indicación del señor Guzmán.

Solicitado, para el efecto, el asentimiento unánime de la Sala, el señor Walker, se opone a esta indicación, que resulta anti-reglamentaria, después del acuerdo ya adoptado.

En vista de esta oposición, el señor Rivera, pide que se repita la votación, por haber habido, a su juicio, un mal entendido, petición a la que adhiere el señor Azócar.

El señor Walker, no se opone a la repetición.

Votada, nominalmente, la indicación del señor Azócar, quien renueva su petición de discusión inmediata, en vista de las dificultades producidas, resulta aprobada por 16 votos contra 11, una abstención y un pareo.

Votan por la afirmativa los señores Alessandri, Alvarez, Azócar, Bórquez, Cruzat, Estay, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guevara, Guzmán, Martínez don Carlos, Maza, Ossa, Pairoa, Rivera y Videla.

Votan por la negativa los señores Barrueto, Cuchaga, Errázuriz, Jirón, Lira, Ortega, Prieto, Rodríguez, Torres, Urrejola y Walker.

Se abstuvo de votar el señor Presidente.

Se abstuvo de votar, por pareo el señor Opazo.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

Orden del día

Facultades económicas y financieras al Ejecutivo

Con el asentimiento unánime de la Sala,

usa de la palabra el señor Rivera, para expresar que, a su juicio, la discusión inmediata acordada en la primera hora de esta sesión es sin perjuicio de la indicación del señor Guzmán, que Su Señoría y los señores Senadores que votaron a favor de dicha discusión inmediata entendieron aprobar juntamente con dicho grado de tramitación.

El señor Presidente, recaba sobre este punto el parecer de la Sala, que, unánimemente, se manifiesta en el sentido expresado por el señor Senador, declarándose, en consecuencia, que este es el sentir de la Sala.

Se entra, en seguida, a la discusión general del proyecto, y usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Rivera, Azócar y Cruz Coke, quien queda con la palabra.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

De conformidad con el artículo 72, número 7 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la ley número 5.253 de 15 de septiembre de 1933, y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional —Subsecretaría de Marina— los fondos correspondientes, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender al grado de Capitán de Navío Ingeniero, de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata Ingeniero, señor René Cortés Magnant.

El mencionado Oficial de la Marina de Guerra, cuya hoja de servicios se acompaña, tiene sus requisitos cumplidos para el ascenso, ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le ha encomendado y su ascenso se

solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, 13 de septiembre de 1943. — J. A. Ríos. — O. Escudero O.

Dios guarde a V. E.— P. Castelblanco Agüero.— L. Astaburuaga, Prosecretario.

2.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 13 de septiembre de 1943.— Con motivo de la moción e informe que tengo a honra a pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Concédese, por gracia, al ex Diputado don Juan Osorio Gómez, una pensión de un mil pesos (\$ 1.000) mensuales, de la que disfrutará sin perjuicio de la que en la actualidad goza.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— P. Castelblanco Agüero.— L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1943.— Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales, a don Franklin Corona Devon, los dos años y ocho meses que sirvió en la Municipalidad de Copiapó.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

3.o De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

Santiago, 13 de septiembre de 1943.— Con relación al oficio de V. E. número 512, de 3 del mes en curso, me permito poner en conocimiento de V. E. que, por decreto de este Ministerio número 4,300, de 2 del actual, se convoca para al domingo 26 del presente a elección extraordinaria de Senador por la agrupación provincial de Tarapacá y Antofagasta.

Saluda atentamente a V. E.— O. Hiriart.

Santiago, 13 de septiembre de 1943.— Por oficio número 262, de 22 de julio último, V. E. se sirvió transmitir a este Ministerio las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Alfonso Bórquez, Luis A. Concha y Alejo Lira, en sesión celebrada por esa Honorable Corporación el día 20 del mismo mes, sobre la conveniencia de suscribir un Convenio Chileno-Argentino que autorice el libre tránsito de aviones nacionales en viaje a Magallanes, por territorio de la República Argentina.

En respuesta, tengo el honor de comunicar a V. E. que el Ministerio de Relaciones Exteriores, compenetrado de la trascendencia e importancia de dicho Convenio, ha pedido informes al respecto al Ministerio de Defensa Nacional y a la Línea Aérea Nacional, a fin de adoptar una pronta resolución.

Saluda atentamente a V. E.— O. Hiriart.

4.o De los siguientes informes de Comisiones:

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes mensajes:

Sobre ascenso a Comandante de Grupo, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Ismael Sarasúa Terán.

Sobre ascenso a Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Hernán López Edwards.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, ha tomado conocimiento del proyecto formulado en una moción del Honorable Senador, don Marmaduke Grove, sobre modificación de la ley número 7.388, de 14 de diciembre de 1942, que obligó a aumentar en un 10 o un 20 por ciento, según el caso, y en favor de los garzones y camareros de hoteles, restaurantes, etc., las cuentas por consumo que el público paga en estos establecimientos.

Ciñéndose a su tenor literal, la ley número 7.388, ha sido aplicada hasta ahora en el sentido de que sus beneficios sólo alcanzan a los garzones y camareros de los establecimientos a que ella se refiere, quedando al margen de sus disposiciones los porteros, grooms, ascensoristas, y muchos otros empleados de los mismos.

De esta manera, el monto del diez o veinte por ciento, se reparte sólo entre los garzones y camareros, sin que los demás servidores tengan parte alguna en la distribución de los mismos.

Esto no es justo, ni parece tampoco de acuerdo con el espíritu que informó al legislador cuando se dictó la mencionada ley. Lo justo es que todos los servidores de los establecimientos mencionados en la ley 7.388, concurren en la distribución del porcentaje; siendo de notar todavía que, como dice el autor de la proposición en informe, los garzones y camareros, favorecidos por la ley vigente, por estar más próximos al cliente, son los que, con o sin ley, reciben más propinas. En cambio, los otros, excluidos precisamente por la ley, tienen, casi siempre, menos oportunidades para lograrlas.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, aceptó, pues, el pro-

yecto formulado en la moción del señor Grove, que hace extensivas las disposiciones de la ley 7.388, a todos los servidores cuyas funciones se caracterizan por atender directamente al público en los hoteles, restaurantes, bares, etc.

En el curso del estudio a que se sometió el proyecto, la Comisión conoció todos los memoriales presentados al respecto por las partes interesadas; y cree que los inconvenientes o defectos que se anotan en esas presentaciones, y que dicen relación principalmente con la cuota que en la distribución habrá de corresponder a cada tipo de servidor, deben subsanarse en el nuevo Reglamento que se dicte, y no en la ley misma.

La Comisión ha modificado, sin embargo, el texto del proyecto, ya que si se le da, como propone el señor Grove, carácter declarativo, sus disposiciones se entenderían incorporadas al texto de la ley 7.388, y esta circunstancia daría margen a reclamaciones de parte de los nuevos favorecidos, respecto de las distribuciones ya hechas desde la dictación de la citada ley.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo único. Las disposiciones de la ley número 7.388, de 14 de diciembre de 1942, se aplicarán a todo el personal que en los establecimientos de que trata el artículo 1.º de la misma, ejercen funciones que se caracterizan por atender directamente al público, como conserjes, camareros y garzones, ayudantes de éstos, mensajeros, porteros, grooms, ascensoristas y corredores.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión a 13 de septiembre de 1943. — **Isauro Torres.** — **Alejo Lira Infante.** — **Carlos Alberto Martínez.** — **Luis Vergara D.,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La Cámara de Diputados, en oficio de fecha 10 de junio último, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por el Presidente de la República en el mes de agosto del año 1936, al proyecto de ley sobre devolución de imposiciones extraordinarias a los ex empleados de Carabineros con menos de diez años de servicios.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, conociendo de este asunto, y en atención a que ningún alcance práctico, respecto del proyecto mismo, puede tener cualquiera resolución que se adopte, ya que las observaciones han sido aceptadas por una de las ramas del Poder Legislativo, acordó proponer al Honorable Senado que resuelva libremente sobre el particular.

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1943. — **Isauro Torres.** — **Alejo Lira Infante.** — **Carlos Alberto Martínez.** — **Luis Vergara Donoso,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública, ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre reliquidación de pensiones de los empleados jubilados que hubieren prestado servicios en el Ministerio de Educación y en la Dirección de Educación Primaria.

El proyecto establece que a los empleados jubilados que se han mencionado, se les reliquidarán las pensiones reconociéndoseles los aumentos quinquenales de sueldos del veinte por ciento de que gozan actualmente los empleados de educación en conformidad a la ley 6.773, de 5 de diciembre de 1940, siempre que no hubieren disfrutado de aumentos de sueldos por capítulo de trienios, premios o quinquenios; y en la misma forma se reliquidarán las pensiones del ex Jefe de la Sección Mobiliario y Material de Enseñanza del Ministerio de Educación y del ex Jefe de la Sección Al-

macenes de la Dirección de Educación Primaria, que por creación de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado pasaron a desempeñar en este servicio sus funciones. La reliquidación se hará tomando en cuenta los aumentos quinquenales de sueldos que habrían disfrutado dichos empleados durante los últimos 36 meses en que prestaron servicios.

El proyecto se fundamenta en el hecho de que algunos funcionarios de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y de la Dirección General de Educación Primaria, en virtud de reorganizaciones de servicios, declaraciones de vacancias o de renunciaciones voluntarias, ocurridas durante la Administración del señor Ibáñez, fueron alejados de sus cargos sin causas justificadas y se vieron obligados a obtener una pensión de jubilación con los años de servicios que tenían hasta esa fecha y con los sueldos de entonces, perdiendo, sin culpa de su parte el derecho a completar los años que se requieren para obtener una jubilación con sueldo íntegro, en relación con los ascensos posteriores que pudieron haber alcanzado y con las nuevas rentas y quinquenios que posteriormente se fijaron. Y se fundamenta también, con respecto al ex Jefe de la Sección Mobiliario y Material de Enseñanza del Ministerio de Educación y al ex Jefe de la Sección Almacenes de la Dirección de Educación Primaria, en la circunstancia de que perdieron el derecho a los quinquenios que podrían haber percibido por haber pasado sus cargos a depender de la Dirección de Aprovechamiento del Estado, después que por muchos años habían prestado servicios dependiendo del Ministerio de Educación Pública.

La Comisión ha aceptado el proyecto en estas condiciones, y como, seguramente por error, en el artículo 1.º del proyecto no se especifica a qué empleados jubilados se refiere, ni en el artículo 2.º se precisa que los últimos 36 meses de que habla son aquellos durante los cuales prestaron servicios esos empleados, y como, por otra parte, la Comisión no acepta en este mismo artículo 2.º, que la reliquidación de las pensiones sea a base de 30 avos, sino en la misma forma en que la tienen liquidada ac-

tualmente, se propone la aprobación del proyecto de ley en informe con las modificaciones que a continuación se indican:

En el inciso primero del artículo 1.º se ha agregado después de las palabras "Dirección de Educación Primaria", estas otras: "y que por causa de reorganizaciones de servicios, declaraciones de vacancias, u otros motivos que no signifiquen faltas por ellos cometidas, hubieren perdido sus cargos durante la Administración del señor Ibáñez".

En el artículo segundo se han substituído las palabras finales que dicen "y a base de 30 avos", por estas otras: "que presaron servicios".

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 1943.

Acordado en sesión de fecha 2 del presente, con asistencia de los señores: Ortega (Presidente), y Girón. — **Rudecindo Ortega.** — **Dr. G. Jirón.** — **Gustavo Rivera.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para conceder, desde luego, sin esperar el cumplimiento del plazo establecido en el decreto con fuerza de ley número 256, de mayo de 1931, título definitivo de dominio a las personas que hayan obtenido título provisorio de propiedad sobre predios fiscales y que hayan sufrido perjuicios de importancia en sus mejoras con motivo de los incendios de bosques y sementeras ocurridos en las provincias de Malleco, Cautín y Valdivia, en el verano de 1943, y que hace otras modificaciones al decreto con fuerza de ley número 256 citado.

Por el decreto con fuerza de ley número 256, de 26 de mayo de 1931, se autorizó al Presidente de la República para fundar poblaciones, formar colonias o conceder a los ciudadanos chilenos o extranjeros naturalizados en Chile, hijuelas de terrenos fiscales hasta de un valor de 15,000 pesos y has-

ta dos kilómetros de las fronteras. Estas hijuelas se conceden con título provisorio y sólo después de tres años que el colono haya residido personalmente en ella, la haya cerrado y construído su casa habitación, se le otorga título definitivo de propiedad.

Como con motivo de los incendios de bosques y sementeras ocurridos en el verano último en las provincias de Malleco, Cautín y Valdivia, las personas allí radicadas sufrieron perjuicios de consideración en sus mejoras, el proyecto en informe permite que se les conceda desde luego, título definitivo de propiedad, oída la Dirección General de Tierras y Colonización, con el objeto principal de que puedan obtener créditos con garantía de su propiedad para reconstruir sus habitaciones, cercados e instalaciones agrícolas, adquirir semillas, útiles de labranza o animales de labor. Con este mismo fin el artículo 2.º establece que aquéllos a quienes se conceda título definitivo de dominio en las condiciones indicadas podrán hipotecar sus predios sin esperar el transcurso del plazo de tres años contados desde la obtención de dicho título que contempla el artículo 4.º del decreto con fuerza de ley citado, modificado por la ley número 6,134, para efectuar contratos que puedan privar al colono de la tenencia o cultivo del terreno.

Se contempla también la idea de que los simples ocupantes de tierras fiscales que hayan sufrido pérdidas en sus predios con motivo de los incendios, sean radicados de preferencia, concediéndoseles título provisorio.

Se modifica el decreto con fuerza de ley 256, aumentando de 15,000 a 50.000 pesos el valor máximo de los terrenos fiscales que pueden concederse por el Presidente de la República, y rebajando de 3 años a 1 año el plazo para conceder título definitivo de dominio, contado desde la entrega provisoriosa del suelo.

A juicio de la Comisión los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º del proyecto que contienen medidas provisorias de ayuda a los damnificados por los incendios, son de estricta justicia y de necesidad, y permitirán a los colonos de la zona austral a que se refieren

continuar radicados en sus actuales terrenos que trabajan personalmente. En cuanto a las reformas que establecen los artículos 4.º y 5.º, son también muy justificadas, la una por el alza del valor de la propiedad, y la otra, porque basta exigir la permanencia de un año después de la entrega provisoria del suelo para conceder el título definitivo de dominio, si el colono ha evidenciado su deseo de trabajarlo cerrándolo y construyendo en él su casa habitación.

La Comisión estima, por estas razones, que el proyecto debe ser aceptado, y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 2 de septiembre de 1943.

Acordado en sesión de fecha 1.º del presente, con asistencia de los señores: Estay (Presidente), Barrueto y Del Pino. — **Fidel Estay Cortés.** — **H. Del Pino.** — **D. Barrueto.** — **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para aumentar en ciento veinte millones de pesos la emisión de bonos de pavimentación a que se refiere el artículo 25 de la ley número 5,557, sobre pavimentación de las comunas urbanas del país.

Los recursos ordinarios con que atiende la Dirección General de Pavimentación las obligaciones que le han impuesto sus leyes Orgánicas, están representados por una contribución de uno por mil sobre el impuesto territorial que afecta a los predios situados dentro de la comuna en que rige dicha ley; por un medio por mil de la contribución de caminos y por el producto de las patentes de vehículos que cobra la respectiva Municipalidad.

Los recursos extraordinarios se forman con las emisiones de empréstitos en bonos autorizados por los artículos 11 de la ley 4.339 y 25 de la ley 5.757, ampliados por leyes posteriores.

El total de empréstitos autorizados desde el año 1928, asciende a la cantidad de 188.750.000 pesos, y lo invertido en trabajos, en el mismo período, asciende a 161 millones 780,000 pesos. En consecuencia, el saldo actual disponible es de 26 millones 970.000 pesos. De este saldo puede invertirse, en el año en curso, la cantidad de 16.370.000 pesos, y el resto en el año 1944, de acuerdo con el artículo 3.º de la ley 6.628.

La labor que debe desarrollar la Dirección durante este año tiene que resentirse si se considera la posibilidad de emitir sólo 16.370.000 pesos, pues los contratos vigentes y obras por ejecutar superan las cantidades disponibles.

La situación indicada hace indispensable aumentar las emisiones de empréstitos, hasta el margen de 120 millones de pesos que se indica en el proyecto.

La Comisión concurre, en todas sus partes, con los motivos que han dado origen a esta iniciativa de ley y, en consecuencia, se permite recomendar al Honorable Senado que le preste su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 1943. — **Guillermo Azócar.** — **E. E. Guzmán.** — **Joaquín Prieto C.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas 21 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 63.a, en 13 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 64.a, en 13 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario da lectura a la Cuenta.**

FACULTADES ESPECIALES DE ORDEN ECONOMICO

El señor Durán (Presidente). — En la discusión general del proyecto que concede facultades de orden económico al Presidente de la República, quedó con la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor Ossa. — Con la venia del señor Cruz-Coke, quisiera hacer algunas ligeras observaciones referentes a lo dicho ayer por mi Honorable colega señor Azócar.

El señor Durán (Presidente). — Con el asentimiento del Honorable Senado y con la venia del Honorable señor Cruz-Coke, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor Ossa. — Deseo, señor Presidente, rectificar algunas apreciaciones que hizo ayer el Honorable señor Azócar, sobre la actuación que me cupo al defender la buena doctrina económica sustentada por la prensa seria, entre la que califica a "El Mercurio", "El Diario Ilustrado" y "El Imparcial".

Dijo el señor Azócar que tal vez fué un deseo de publicidad el que me impulsó a hacer tal defensa, aludiendo a la publicación a cuatro columnas aparecida en el primero de los diarios nombrados de un discurso que dos días antes pronunciara yo en esta Sala, para rebatir doctrinas económicas, o, más bien, brillantes promesas de ese orden hechas al país por el Honorable señor Azócar, y que se han cumplido al revés.

El único motivo que me guió a hacer esta defensa de la prensa seria, es la consideración que, creo, se deben guardar entre sí los diversos Poderes del Estado y entre estos la prensa que es comparable a uno de estos Poderes, pues al fin es un conductor de la opinión pública.

El señor Contreras Labarca. — No toda la prensa.

El señor Prieto. — Toda la prensa; estamos en un país libre.

El señor Contreras Labarca. — Hay prensa reaccionaria que perjudica al país, perjudica a la Nación.

El señor Ossa. — Yo me he referido a la forma en que el señor Azócar calificó los

artículos sobre tópicos económicos en que se sustentan doctrinas distintas a las del señor Senador, quien no trepida en decir que son simples tonterías. Puede haber, señor Presidente, distintas maneras de apreciar las cosas, pero yo no me atrevería a decir, por eso, que ideas que no están de acuerdo con las mías son una tontería. Con esto creo haber dejado explicada mi intervención en este asunto.

Habría deseado hacer algunas observaciones sobre el proyecto en debate, pero voy a limitarme a hacer una sola, porque no tengo sino dos o tres minutos disponibles. Esta observación que voy a hacer se refiere a la limitación de las utilidades en las empresas. Yo creo que la única manera de abaratar los artículos de consumo consiste en propiciar el aumento de la producción, y por medio de la limitación de las utilidades sólo se obtendrá un efecto contrario: ahogar toda iniciativa y destruir el poco espíritu de empresa que aun nos queda.

El Ministro de Hacienda debe conocer las verdaderas cifras de utilidades de la industria nacional. No quiero insistir en datos que he dado en sesiones anteriores, y sólo voy a hacer una anotación, que se ha visto publicada por la Sociedad de Fomento Fabril, en la que se hace presente que entre los años 1938 y 1942, las sociedades anónimas aumentaron su capital pagado de 4.315 millones de pesos a 6.032 millones de pesos. O sea, el aumento fué de 1.717 millones de pesos y también anota que durante los mismos años los accionistas recibieron en total, por concepto de dividendos netos, 1.788 millones de pesos y que los fondos de reserva aumentaron en 650 millones de pesos. O sea, que la necesidad de nuevas inversiones de capital para atender al desarrollo y aumento de la producción y el comercio, ha sido tan grande que las sociedades anónimas, en conjunto, han tenido que capitalizar todas las utilidades de que han dispuesto, a fin de no reducir el volumen de sus negocios.

Por esto, limitar las utilidades parece contraproducente. El señor Ministro y los señores Senadores saben que las mayores rentas que obtuvieron los accionistas y los

industriales durante el año 1941, alcanzaron a 147 millones de pesos, siendo que los mayores sueldos y salarios que se pagaron en ese año sobre el anterior fué de 1.430 millones de pesos, o sea 10 veces mayor.

Cualquier cálculo que se haga hará aparecer como desproporcionado e injusto que al capitalista, al accionista, se le haya mejorado su renta en una suma que no alcanza a la décima parte de lo que, con toda justicia, se han subido los sueldos y jornales para compensar la desvalorización de la moneda en que hemos caído y en que vamos a continuar si se sigue aceptando proyectos como el que se discute, que no corresponde a las circunstancias por que atravesamos.

Si no pudiéramos evitar su aprobación, lo expuesto salvará la responsabilidad de las consecuencias que con él se produzcan.

La experiencia ha demostrado que no es conveniente para la economía nacional ni aceptable para los intereses del país, entorpecer en forma tan grave el esfuerzo de los hombres de trabajo mediante la política económica que se propicia, como es la de perseguir a la industria con gabelas excesivas, política que tiende a introducir en ella el más peligroso de los factores: el de una tan justificada como ilimitada desconfianza que significa a plazo no largo el estagnamiento y disminución de la producción con su cortejo de cesantía, de hambre y miseria, que es lo que todos tenemos la obligación patriótica de evitar.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Cruz-Coke**. — Señor Presidente:

Hace algunos meses, el Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto llamado Económico, que la Honorable Cámara de Diputados transformó en otro muy diferente. La mayoría de la Comisión de Hacienda del Senado, por su parte, consideró que en las condiciones en que fué despachado no respondía a las necesidades del momento y, a su vez, lo modificó en forma substancial suprimiendo títulos enteros y agregando otros. La llegada del Ministro señor Matte a la Cartera de Hacienda, ha obligado a nuevas variaciones que vienen a constituir en

realidad, un cuarto aspecto de este largo proceso de elaboración legislativa.

El primitivo objeto del proyecto fué conceder al Gobierno facultades extraordinarias en el orden económico, para frenar el proceso inflacionista y ordenar las finanzas públicas. En el curso de su trayecto por el Parlamento, su finalidad ha ido variando hasta transformarse hoy día en una tímida tentativa de hacer economía dirigida en el crédito y en la agricultura, y de regular los precios reduciéndolos en forma coercitiva, especialmente en ciertos rubros del consumo.

Se desprende por la proyección que se le ha dado en la prensa y en el público en general, por hombres públicos y partidos políticos, que mucho el país debe esperar de él, porque mucho se ha ofrecido con él.

Este proyecto llega ahora a nuestra consideración después de revisiones tan seguidas y sólo hoy día se puede decir que nos imponemos de su forma definitiva. Hemos, sin embargo, de pronunciarnos sobre él en un espacio de horas. Yo siento que se obligue al Senado sobre un problema de tal magnitud, a opinión tan apresurada. La daremos, sin embargo, sin considerar otra cosa que el interés nacional, haciendo abstracción de toda cuestión de partido porque es tan serio el problema propuesto, que nadie puede dejar en este momento de asumir frente a él precisa y personal responsabilidad.

Si el proyecto se hubiera restringido a su primitiva intención, no haríamos las observaciones que siguen. Pero en él se pretende plantear el problema económico chileno en toda su magnitud y así se le ha presentado últimamente al país. A mi juicio lo hace enfocándolo mal. Me voy a permitir exponer cuál es el error de diagnóstico de esta situación, del que deriva un tratamiento insuficiente e inadecuado.

El país corre hacia el abismo no porque la leche está cara sino porque no hay leche; no porque los cánones sean altos sino porque no hay habitaciones; no porque el capital esté dando mucho interés sino porque no hay capitales; no porque un grupo de mercaderes esté aprovechando su poder

económico para ahorcar al pueblo, sino porque una legislación frívola está desposeyéndolo de su pan cotidiano y de su abrigo mínimo, para reemplazárselo por símbolos falaces e ilusiones peligrosas.

Muchas de las ideas y de los artículos del proyecto tendrán el beneplácito de muchos y también el mío: los que se refieren al estímulo de las cooperativas agrícolas, los que ordenan las utilidades hacia una mayor producción y los que se refieren a las facultades que necesita el Ejecutivo para cumplir compromisos internacionales. Pero todos ellos no plantean sino problemas marginales, ajenos al central y más importante y, por lo tanto, se refieren a soluciones que no influirán en la vida nacional. Pero ese problema existe y cada día se hace más serio porque no tenemos el valor de mirarlo de frente. Como en todos los períodos oscuros de la historia de las naciones, vivimos disfrazados ante nosotros mismos por las palabras que inventamos para engañarnos. El instinto del pueblo, que siempre en estas ocasiones es el recurso supremo, también está comprometido por imágenes destructoras. Pero, en último término, no ha de fallar. Creo en él. En las horas graves, dos cosas solamente sirven: la verdad y el valor. Esa hora vivimos. Esto necesitamos.

Me ha parecido, sin embargo, encontrar en todos los partidos políticos hombres que, superando viejos prejuicios y necios resentimientos, están dispuestos a oír esa verdad. Para ellos hablo. Para los que no quieren seguir vistiendo al pueblo, precisamente porque es niño y porque es puro, con vestidos de farándula y solamente para la hora de la función.

Ha de excusarme el señor Presidente si debo extenderme. Buscaré de no hacer afirmación sin documento y podré en ellas empeño de brevedad.

Nuestro standard de vida es desfavorable y no va en vías de mejorar

Las medidas de emergencia no deben nunca afectar la economía substantiva de una nación; y de expedientes vivimos hace tiempo, como si Chile no hubiese atravesado

durante estos últimos años sus más grandes oportunidades históricas. A estas horas debiéramos haber ya constituido nuestra economía sobre la industria pesada y la manufactura, haciéndonos arsenal de la América Latina en el más amplio sentido de la palabra. Para eso había que abrir a tiempo el espíritu, el corazón y los brazos. Ningún gran destino se coge encerrándose sino abriéndose. Pero nunca es tarde para hacerlo, porque los países, a diferencia de las personas, viven dimensiones diferentes en el tiempo y pueden, cuando quieren, tener veinte años de edad y mil de esperanzas.

No la solución de lo inmediato; no las buenas intenciones solamente; sólo el conocimiento exacto de la realidad económica social-chilena y su solución al margen de doctrinas y limitaciones, pueden servir de fundamento a cualquiera legislación de la naturaleza que estudiamos.

Es ilusorio pretender legislar eficazmente sobre economía en Chile, sin tomar en cuenta, como lo vamos a ver, el problema de nuestra baja población activa y el de su rendimiento por medio de una mejor organización del trabajo, así como despreciando los hechos financieros en gestación para la post-guerra y los elementos de una coordinación internacional implicados en nuestra producción.

Desde luego, Chile no puede seguir pagando con sus exportaciones brutas el standard de vida a que se han acostumbrado sus clases más acomodadas, ni siquiera alcanzar con ellas a mejorar el de sus demás clases sociales. No se trata, en este caso, de un problema de distribución sino de un problema de educación y de producción. Analicemos este punto.

Los tres factores que influyen en el standard de vida de una población son la alimentación, la habitación y el vestuario.

En todo país civilizado, por la sola razón de su existencia, estos factores tienden a elevarse. El sólo hecho de que permanezcan estacionarios, representa un grave retroceso y un serio peligro para la propia independencia del país que, tarde o temprano, al mantenerse en semejante estado, deberá acudir a solicitar ayuda de otras naciones o reducirse a una vida mínima,

lo que equivale, dada la velocidad que lleva el progreso, a desaparecer.

Alimentación. — Las características de nuestra alimentación son de una gran deficiencia en aquellos alimentos ricos como son los alimentos protectores (leche, huevos, legumbres y verduras); exagerada en alimentos pobres como son los cereales y el azúcar, mientras que es suficiente en carne.

Compárese, para confirmar lo que acabo de decir, la dieta estadística media chilena y la recomendada como standard en la reciente conferencia de Hot Springs, expresadas en Kgr. por habitante y por año.

	Chile	Hot Springs
Leche.	34	225
Frutas, vegetales, hortalizas	57	120
Carnes	41	40
Cereales.	175	100
Azúcar.	30	15

Sobre 2.200 calorías de promedio, 1.800 son producidas en nuestro país por trigo y papas. En efecto, hasta 1939 inclusive, consumíamos 440 gramos diarios de trigo y 240 gramos diarios de papas. Este hecho condiciona en gran parte, las características de nuestro crecimiento infantil y de nuestra morbilidad tuberculosa, punto sobre el cual no es el caso de que nos extendamos, así como sobre los déficit minerales en calcio y fósforo, variables según las regiones.

El estudio de la evolución de esta alimentación desde 1927 hasta 1942, ilustra otro aspecto de este importante problema. Vamos a dividir para ello la época de 1927 a 1942, en dos períodos. Uno largo hasta 1939 inclusive, y otro más corto constituido por los años 1940, 1941 y 1942, en los cuales se puede observar claramente los efectos de la guerra sobre nuestra economía.

En el primer período, el promedio de la producción de trigo en Chile por habitante por año, fué de 160 kilos; mientras que los 3 últimos años fué sólo de 143 kilos. Esta disminución de trigo de 17 kilos en promedio al año por habitante, traduce el

déficit observado de calorías que ha experimentado la población durante el último tiempo.

Otra de las variaciones que ha sufrido nuestra alimentación desde el año 1939 hasta la fecha, está constituida por la disminución de la disponibilidad de papas que en el primer período fué de 87 kilos en promedio y en el segundo período de 76 kilos por habitante y año.

Otros alimentos que han sufrido una baja paulatina son los frejoles y la leche. Los primeros de 10 kilos en promedio, han bajado últimamente a la mitad de esa cifra, mientras ha aumentado el consumo de azúcar de 20 kilos por habitante y año a 30 kilos.

La compensación calórica representada por esto último, no es favorable desde el punto de vista cualitativo, pues los frejoles aportan proteínas y las papas son la única gran fuente de vitamina "C" de que dispone el pueblo. Este reemplazo traduce un estado de pobreza creciente, a pesar de que el precio de uno y otro de los alimentos citados es más o menos el mismo considerado calóricamente.

En efecto, es mucho más económico el empleo del azúcar que el de las papas y frejoles que necesitan cocimiento y, por lo tanto, fuego, carbón y tiempo. Además, en el caso de las papas, desempeña un papel decisivo el factor transporte, ya que el azúcar se transporta fácilmente y se conserva indefinidamente, mientras las papas son de envío difícil y breve conservación.

En cuanto al consumo de carne, pescado, mariscos, aceite y arroz, se puede decir que no ha sufrido durante el período estudiado, variaciones apreciables.

Como conclusión, podemos establecer que la dieta estadística media se encuentra francamente desequilibrada en cuanto a los alimentos de protección se refiere, prevaleciendo la falta de leche y de vegetales frescos.

Se puede, además, establecer que durante los últimos años, en lugar de haberse mejorado ha empeorado, por la disminución de leche y por el reemplazo paulatino que se ha ido realizando del consumo de papas y frejoles por el de azúcar. Por fin, la can-

tividad de calorías a disposición de nuestro pueblo, ha sufrido en promedio una pequeña disminución debido a la menor cantidad de trigo a disposición de cada habitante. A pesar de que esta caída es pequeña, sumándose a las deficiencias anteriores, representa una disminución de los elementos indispensables para el desarrollo de nuestra raza, que necesita elevar la cantidad y la calidad de su alimentación y no permanecer en cuanto a ella se refiere, estacionaria ni menos con tendencia a disminuir.

Estos hechos explican por qué no mejoran las condiciones de nuestra morbilidad de primera y segunda infancia y por qué empeoran las condiciones de nuestro crecimiento infantil.

Habitación.— Como lo decíamos en la sesión del 19 de Mayo en este mismo Honorable Senado, al tratarse el proyecto de ley sobre Habitación Obrera, el crecimiento vegetativo de nuestra población requeriría la construcción de 8.000 casas al año para subvenir las nuevas necesidades de vivienda, sin contar los requerimientos de reemplazo de las casas que van derrumbándose en los conventillos insalubres.

En esa misma ocasión, haciendo el balance de las construcciones realizadas durante 6 años por la Caja de la Habitación Popular, mostré cómo éstas no alcanzan a sumar en promedio ni siquiera 1.000 casas al año. No quiero insistir sobre este punto ya tan debatido, que muestra que en este rubro también el país retrocede. Es cierto que el estudio de la evolución de nuestros índices de edificación muestran una aparente mejoría si los estudiamos al través de la madera transportada por los Ferrocarriles del Estado y del consumo de cemento. Pero estas variaciones son muy pequeñas. Expresadas en miles de toneladas para la madera y el cemento, son las siguientes:

Años	Madera transportada por los Ferrocarriles	Consumo de cemento (producción más importación)
1929	607	387
1930	544	415
1931	317	133
1932	323	122

1933	387	137
1934	508	200
1935	536	300
1936	513	249
1937	566	314
1938	617	366
1939	679	342
1940	626	399
1941	671	391

No corresponden, desgraciadamente, estos imperceptibles aumentos a rubros de habitación obrera sino a obras públicas de diferente naturaleza: caminos, edificios de renta y comerciales, y especialmente a la reconstrucción de la zona devastada por el terremoto de Chillán y Concepción. Prueba de lo anterior es que los propios índices de edificación en la Comuna de Santiago han disminuído, como lo muestra la estadística que sigue, mientras los de Concepción, por las razones indicadas y para la reconstrucción, han aumentado.

Indice de Edificación

Años	Edificación en Comuna de Santiago (en miles de m2.)	Edificación en Concepción (en miles de m2.)
1934	250	21
1935	264	29
1936	238	20
1937	287	26
1938	199	19
1939	285	26
1940	188	110
1941	175	100

Todo esto impone la conclusión de que el país a duras penas logra compensar sus cataclismos a expensas de su desarrollo normal, sin lograr subir siquiera al nivel de sus más urgentes necesidades para ir ganando terreno, como debiera, en el terrible déficit de habitación en que se encuentra no sólo el pueblo sino también la clase media.

Vestuario.— La producción-consumo por vestuario en millones de kilos en el período 1927 a 1941, fué el siguiente, según estadística del señor Ricardo Cox Balmaceda:

Año	Importación	Fabricación Nacional	Total
1927..	11.8	2.2	14
1928..	12.4	2.6	15
1929..	17.	3.3	20.3
1930..	12.9	3.4	16.3
1931..	6.4	2.5	8.9
1932..	2.7	3.	5.7
1933..	4.	3.8	7.8
1934..	7.3	5.3	12.6
1935..	9.	6.8	15.8
1936..	10.2	8.4	18.6
1937..	8.8	10.	18.8
1938..	8.5	10.1	18.6
1939..	8.8	11.5	20.3
1940..	7.4	13.7	23.7
1941..	7.4	13.	20.4

En cuanto a la producción de calzado expresada en miles de pares durante el mismo período, es la que sigue:

1927..	2.089
1928..	2.009
1929..	2.469
1930..	2.422
1931..	1.401
1932..	1.469
1933..	2.256
1934..	3.041
1935..	3.574
1936..	3.842
1937..	4.024
1938..	3.817
1939..	4.209
1940..	5.161

Para interpretarlos, es necesario recordar que el período 1931, 1932 y 1933 corresponden a la época de nuestra gran depresión económica. Desde entonces ha ido mejorando esta producción-consumo, sin que represente esta mejoría un porcentaje apreciable sobre los años 1936, 1937 y 1938, año en que alcanza a 19 millones de kilos contra 20,4 del año 1941.

En la producción de calzado se observa, en cambio, un aumento evidente.

En resumen, de los tres elementos del standard de vida, los dos más importantes, habitación y alimentación, aquellos de los

cuales depende principalmente la salud y el porvenir del pueblo, están en franco déficit y en camino de retroceder. Estos dos rubros representan, ellos solos, más de los dos tercios del consumo individual, mientras que el vestuario, a lo más, un quince por ciento.

Esta modesta mejoría del vestuario y de la edificación comercial y de renta, que van capitalizando las grandes ciudades, cubre, como una diversión de fuegos artificiales, las barracas provisionales y oscuras de nuestra verdadera situación gobernada por los dos primeros factores.

A estos hechos se agrega la participación que en este problema ha tenido la inflación. Porque la inflación, fuente siempre de injusticias, ha permitido que se acumulen beneficios en sectores determinados de la población, redistribuyendo rentas en forma arbitraria sin aumentar las cosas que distribuir e invitan a reajustes artificiales que nada solucionan. En este sentido, las continuas alzas de sueldos y de salarios que han ido dando, como lo ha manifestado tantas veces el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, la ilusión de un mayor bienestar, han contribuido también a disfrazar bajo una caparazón brillante de ilusiones, esta carcoma de nuestra insufi-

ciencia vital de crear, de producir, de hacer.

El análisis del presupuesto nacional creciente y, por lo tanto, de los sueldos de los empleados públicos en aparente aumento, reducidos a poder adquisitivo desde el año 1928 a la fecha, muestra otro aspecto de lo que acabo de decir al no poner de ma-

nifiesto, traducido en cifras, variación alguna favorable.

Habiendo aumentado, en cambio, el número de empleados públicos, expresa una disminución del poder adquisitivo en promedio y por empleado.

Las cifras que siguen, citadas por el señor Mario Antonioletti, son una expresión de lo que acabamos de decir.

Gastos ordinarios del Estado y su poder adquisitivo.

Base: Costo de la vida en el año 1928

Año	costo de la vida (promedio anual)	Poder adquisitivo de \$ 100 moneda legal	Gastos Fiscales (millones)	Poder adquisitivo de estos gastos (millones)
1938	184.1	54.30	1.664	903.5
1939	186.7	53.50	1.774	950.7
1940	210.2	47.50	2.202	1.045.9
1941	242.2	41.30	2.761	1.140.3
1942	303.9	32.90	3.052	1.004.1

Esta estagnación en ciertos rubros, y esta disminución en los más importantes, disfrazada por la distribución injusta que determina la inflación y la ausencia de una política creadora que mire al fondo de las cosas, tiene una traducción lamentable en la realidad biológica que brevemente vamos a analizar.

Un criterio que aprecia nuestra realidad biológica: nuestra infancia.

Hemos ido a buscar un criterio destinado a pesar lo que acabamos de decir, en la parte más sensible de las estructuras nacionales, en su infancia. Para eso hemos consultado y meditado informes muy acuciosos del Departamento de Sanidad Escolar de la Dirección de la Infancia. ¿Qué hemos encontrado? Hemos tomado como elementos básicos la proporción de niños desnutridos, calificados como tales por las comisiones sanitarias en las diferentes escuelas del país, y hemos tomado como test de la integridad física y de la salud del niño, la disminución de su visión y el

número de afecciones de tipo adenoideo, que siempre traducen el promedio del estado general de sus defensas. ¿Y con qué nos hemos encontrado? Los datos que a continuación presentamos, son una imagen dramática de esta realidad nacional. Desde 1937 a 1942 los desnutridos aparecen aumentando su número por año: 25 por ciento; 30 por ciento; 32 por ciento; 35 por ciento; 38 por ciento. Los que presentan franca disminución de su visión: 7 por ciento; 6 por ciento; 5 por ciento; 8 por ciento; 10 por ciento. Los afectos a enfermedades adenoideas: 13 por ciento; 15 por ciento; 20 por ciento.

No deseo, señor Presidente, darle a estas cifras más valor que el que tiene este tipo de estadística, ni quiero decir con esto que exista una proporcionalidad exacta entre el resultado de estas encuestas y el estado de salud de nuestra infancia. Pero, por muy grandes que sean los errores en que se haya podido incurrir — cosa que no creo, conociendo como conozco la seriedad del Servicio y el verdadero espíritu de objetividad que guía a sus cola-

boradores, — puedo decir que sin duda son la imagen de un camino hacia el abismo, lento, pero seguro.

Mientras tanto, la hipertrofia institucional vacía y estéril con que nos estamos esclerosando, nos muestra, a través de estadísticas con cifras ridículas, la mayor cantidad de leche distribuída a las escuelas; la mayor cantidad de comisiones destinadas a hacer adecuada visitación social, una creciente cantidad de servicios habilitados. Pero, ¿acaso no sabemos que todo eso carece totalmente de importancia si en el país no se produce la suficiente cantidad de leche; que todas las medidas destinadas a repartirla de una manera diferente no alteran el problema; que el hecho de que la leche valga diez centavos o tres pesos, da lo mismo, si no varía su cantidad y si esta cantidad es consumida totalmente en el país?

Es necesario que de una vez por todas miremos los problemas con la suficiente honradez para tratar de solucionarlos por las vías en que pueden serlo.

Con relación a la leche, se ha dicho que

los niños no quieren tomarla. Es falso. Ya lo habíamos declarado. A este respecto, el informe del Departamento de Higiene Escolar, dice lo siguiente: "Ante los reclamos del profesorado, el Ministerio de Educación solicitó una investigación de parte del Departamento, a fin de establecer si era efectivo que los alumnos rechazaban la Leche Marina y se pudo comprobar que nadie la rechazaba".

Pero hay más, señor Presidente. No he querido satisfacerme con ese solo criterio para juzgar la decadencia de nuestra raza y lanzar aquí en el Parlamento esta voz de alarma sobre bases que no fueran suficientemente sólidas. He querido recurrir también al criterio del crecimiento de nuestros niños, buscando un elemento de comparación viable, como es su medición a diferentes edades en algunos Liceos, en donde aproximadamente niños del mismo standard social-económico acuden en forma regular desde hace muchos años. Las encuestas Matus en 1925 y de Iba en 1942, nos muestran lo siguiente:

Edad	(1925)	Matus	Iba	(1943)
	Estatura (en cm.)	Peso en Kilos	Estatura (en cm.)	Peso en Kilos
12 años	145	38,	142,3	36,5
13 "	151	43	146,7	40
14 "	157	48,5	151,8	43
15 "	162	53	160,5	50
16 "	164,5	56,5	165,7	55
17 "	166,5	59	166,8	57

Se vé claramente, señor Presidente, que la estatura y el peso de niños de la misma edad, tienden a disminuir. Esto es tanto más grave, cuanto que los niños a que nos referimos son de Liceo. Las encuestas realizadas entre niños de escuelas públicas dan cifras aún mucho más bajas, diferencias que no queremos comparar por no existir una misma base biológica ni social para hacerlo. En todo caso, queremos se-

ñalar también que la diferencia entre las curvas de crecimiento de niños de liceo y de escuela primaria, como lo ha claramente mostrado nuestro distinguido colaborador doctor Alfredo Riquelme, son mucho mayores en nuestros niños que las establecidas entre liceos y escuelas de otros países.

El cuadro que sigue me evitará mayores comentarios:

Promedio de diferencia entre escolares primarios y secundarios

(Datos Doctor Alfredo Riquelme)

	Schiotz (Oslo)	Bustamante con Matus (Chile)	Matus
Talla Min.	43.75	103.833	91.5
Peso Kgr.	3.165	8.933	5.33

No deseo, señor Presidente, seguir por este camino. Quería, sin embargo, dejar claramente establecido, que escogiendo criterios que me han parecido objetivos para apreciar el estado de salud de nuestro pueblo en lo que tiene de más sensible y de más valioso como son sus niños — aquellos que ya se han salvado de nuestra mortalidad infantil; aquellos que deberán ser los depositarios de los resultados de nuestros esfuerzos; aquellos que son la Nación misma en lo que tiene de más vivo y más noble, que están siendo heridos por una política que en el mejor de los casos, podrá tener buena intención, pero que es una expresión máxima de ineficiencia, me he encontrado con la imagen dramática que estoy exponiendo.

No estoy autorizado para agregar un dato más: el de las curvas crecientes de rechazados en nuestro Servicio Militar. Quiero solamente dar un dato que seguramente va a alarmar a la Corporación. La talla media del conscripto chileno en 1940 era de 164 centímetros, correspondiente a un niño de dieciséis años en 1925.

Frente a estas realidades, la solución está dentro de un criterio realista, técnico, económicamente viable. No lo está en la creación antinomias artificiales de capitalismo y socialismo; no lo está en la resurrección de estériles contiendas de palabras en un mundo en que sobran. Está en cambio en apreciar las cosas como son.

¿Dónde hay que romper este círculo vicioso en que nos debatimos en pos de mejorar nuestra economía?

Chile es uno de los países que tiene la más baja población activa; dentro de ella una baja proporción de salarios activos en el sentido que le da a esta palabra don Raúl Simón; dentro de estos últimos un

ausentismo muy superior a lo normal; por fin, una tierra que multiplica poco el esfuerzo del hombre y un tipo de trabajo industrial no suficientemente desarrollado y mecanizado aún, para poder realizar él la multiplicación necesaria de dicho esfuerzo. Analicemos cada uno de estos puntos.

Chile es un país de muy baja población activa.

Lo que ha de disponer un país desde su punto de vista financiero ha de estar regulado por todos los factores que intervienen en su economía. Una gran parte de las leyes que en este sentido estamos discutiendo, hacen caso omiso de los fundamentos constitutivos de nuestra realidad económica social.

Chile es uno de los países que, debido a su alta natalidad entre otras causas, posee una población pasiva de las más altas de América. Su población activa es en efecto sólo del 31 por ciento mientras que la de Argentina y la de Estados Unidos de Norteamérica se acerca al cuarenta por ciento, como lo establece en su obra sobre niveles de vida el señor Moisés Poblete Troncoso.

Esto quiere decir que aproximadamente sobre cada chileno pesa la vida de más de tres personas, mientras que sobre cada argentino o cada norteamericano pesa la vida solamente de dos y media personas.

¿Cuál debiera ser frente a este hecho nuestra reacción? Deberíamos desde luego hacer los esfuerzos necesarios par aumentar esta población activa y no para disminuirla. Por otra parte, debiéramos colocar a la actualmente existente en condiciones que le permitieran soportar con eficacia la alta pasividad a su cargo.

El no hacerlo es condenar a la población pasiva más importante, aquella que no

puede transformarse desde luego en activa como lo es la población infantil, a una vida mísera y lánguida; a una morbilidad y a una mortalidad altas. Ninguna ley, ninguna disposición pueden suplir estas faltas.

Ahora bien, ¿qué hemos hecho frente a este problema? ¿Hemos tomado acaso medidas para aumentar el tiempo de trabajo de los hombres que pueden trabajar? **No.** Acabamos de despachar una ley de jubilación obligatoria del profesorado de la República, así como hemos despachado otras que involucran el mismo error de considerar que en Chile se debe trabajar menos y no más.

El problema de las jubilaciones

Hemos oído aquí hace pocos días solamente, decir a un Honorable Senador cosas muy ciertas relativas a lo mal remunerado que ha estado el profesorado nacional y sobre la necesidad de colocarlo en una situación de bienestar que le permitiera una vida digna y un sueldo compatible con su alta misión. Pero, como sucede a menudo, no existía relación alguna entre ese imperativo que estamos dispuestos a satisfacer porque es justo, con la deducción de la necesidad de jubilar a mil quinientos profesores para que tuvieran más rápido ascenso otros mil quinientos profesores más jóvenes.

Se busca en este caso que cito como ejemplo, por un Parlamentario distinguido, pero errado en un gran concepto económico social, la solución más fácil, la más inmediata; lo que pide el Gremio y pide la calle. Pero yo le voy a decir al Parlamento de mi país que si seguimos haciendo leyes presionados por esta clase de emergencias, no estamos cumpliendo con nuestro deber.

El criterio de calificar la capacidad funcional por años de servicio, introduce un automatismo cronológico ahí donde ni siquiera se pueden formular leyes biológicas o psíquicas rigurosas. Menos que en ninguna otra función pública es tolerable en la enseñanza la jubilación forzosa. Los cargos directivos de la enseñanza, Recto-

rias, Vice-rectorías e Inspectorías Generales de los Liceos e Institutos, perderán la unidad de acción temporal que es indispensable para el rendimiento provechoso. En efecto, como esos cargos se proveen considerando preferentemente los años de servicio de los candidatos, las personas llamadas a desempeñarlos estarán muchas veces en los últimos años de su carrera, con lo cual habrá un continuo reemplazo de titulares. Por otra parte, próximos al retiro en tales casos, ni su iniciativa será total, ni su ascendiente pleno sobre quienes sirven bajo sus órdenes.

Afectan estos hechos, además, a un factor espiritual de la enseñanza; a la tradición que tanto puede como infuso poder educativo al transmitirse por invisibles vías de comunicación a través de generaciones sucesivas. La tradición se engendra de muchas maneras; pero una muy importante es la que suscitan las personas ejemplares en cuanto tales. Mas ¿quién podría crear este poder si no cuenta con el tiempo, que es el medio en que su germen se cultiva?

En un país como el nuestro, donde son ideales todavía irredentos la justificación social de la vida por el trabajo y el amor a éste, ¿convendrá inhabilitar para su carrera a quienes, en vez de vivir del pasado, podrían seguir provechosamente en ella, trabajando para el porvenir? Crea la jubilación forzosa una nueva forma de cesantía, caracterizada por dos dimensiones: la económica en la cual el individuo consumirá renta sin realizar actos útiles, pudiendo realizarlos, y la espiritual, en donde el individuo se sentirá puesto fuera del campo de gravitación funcional de su medio.

El daño moral que se hace a los profesores afectados por la jubilación forzosa, puede ser comprendido sólo por quienes hagan un enérgico esfuerzo de intuición afectiva o por quienes alguna vez hayan tenido que desalojar el ámbito espiritual y material en que durante muchos años transcurrieron sus vidas.

Veamos ahora lo que sucede en Chile en cuanto a la distribución de otros activos y pasivos en algunas instituciones de previsión al año 1942. Si bien el promedio de

los empleados públicos de reparticiones fiscales y semifiscales que no sean profesores, Ejército y Ferrocarriles, y que suman 66 mil 868 activos, tienen un pasivo de 5.472

jubilados, lo que representa un 8,18 por ciento; en las Cajas más importantes esta base de la pasividad es muchas veces mayor.

	Activos	Pasivos	%
Caja de Carabineros	24.218	5.317	21,05%
Caja de Retiro y Previsión Social de los F. CC. del Estado	22.000	5,000	22,72%
Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional	23.650	10.411	44,02%

Sea cual fuere el criterio que se adopte para fijar la edad límite que da derecho a la jubilación en los regímenes interprofesionales, los límites de edad más frecuentes son 60 a 65 años para los hombres y 60 para las mujeres. Las Conferencias Internacionales han fijado, en principio, en 60 años la edad de admisión de los asalariados a la pensión de vejez, siempre que la situación demográfica, económica y financiera del país lo permita.

Por otra parte, un país que establece como norma de su vida económica social el que hay que llegar lo más pronto posible a no hacer nada, es un país condenado de antemano a morir. El trabajo es tan necesario a la vida del hombre como la alimentación.

Yo acompañaré a Sus Señorías en todas las altas audacias que signifiquen establecer como imperativo derechos que aumenten y no disminuyan la vida, como por ejemplo el derecho al trabajo. Pero considero criminal colocar en el horizonte de nuestra juventud como aspiración suprema, el llegar a gozar de una renta sin hacer nada. Es ese mismo criterio pequeño burgués, de un capitalismo degenerado el que hizo que grandes países dominados por esta sed de reposo, fueran creando en su seno la imagen de la muerte anticipada en el alma de toda una generación. Y como todas las imágenes preformadas en nuestro subconsciente dieron su fruto, señor Presidente, y este fruto fué la derrota de una

gran democracia que no comprendió que vivir es trabajar; que la vida es sacrificio y es riesgo; que la vida es exigencia y a veces dolor.

Las más recientes investigaciones de psicología social y colectiva mandan, señor Presidente, mandan el que el hombre no deba ser jubilado sino por razones de vejez, de incapacidad o de enfermedad. La liberación del trabajo por la máquina debe hacerse solamente sobre las horas de la labor diaria y sobre las modalidades del trabajo, de manera a hacerlo más feliz y adecuado a la capacidad del hombre.

Desequilibrio entre salarios activos y salarios pasivos en Chile

Existen otros elementos que hay que tomar en cuenta cuando se trata de establecer los factores determinantes de la energía económica de un país. Me refiero al hecho de que la población activa de un país no es toda de la misma calidad en cuanto se refiere a la elevación de su potencial económico. Por una parte la población activa es productora directamente de cosas que van a ser consumidas, y los salarios que esa parte de la población recibe, y pueden llamarse salarios activos están representados por los salarios pagados en las industrias extractivas, manufactureras de transportes y distribución. La otra parte de la población trabaja también; pero su labor es independiente, hasta cierto pun-

to, de la producción misma y representa como muy bien lo establece don Raúl Simón, el precio o costo de la civilización. Está caracterizada por los salarios que se pagan en la Administración Pública, en la educación, religión, diversiones, policía, defensa nacional, servicio y confort individual, sanidad, protección social y los salarios pagados en inversiones permanentes como son las obras públicas.

Es muy importante hacer esta distinción con relación a la estructura económica de nuestro país.

Los grupos de salarios que hemos citado primero, que como se ha visto están ligados directamente a la producción, crecen paralelamente con ella sin alterar el costo de la vida, siempre que se mantenga constante el salario unitario. El segundo grupo, en cambio, tiende a crecer con mayor velocidad que la producción de mercaderías, determinando un encarecimiento del costo de la vida. Este es un proceso normal que se verifica en todos los países y es la causa profunda de la elevación del costo de la vida en todos ellos desde tiempo inmemorial. Sin embargo, en un momento dado de su historia, puede en una Nación desarrollarse en exceso sobre el ritmo normal este segundo grupo de salarios y crear momentos difíciles como los que estamos viendo, en que han producido un grave desequilibrio en la economía del país.

Dice don Raúl Simón, con relación a este mismo problema: "La normalidad económica existe cuando el mayor rendimiento del primer grupo de salarios permite transferir el exceso de hombre-hora al segundo grupo. En tal caso, no se altera el costo de la vida, pues el total de salarios y el total de mercaderías quedan constantes".

"Carlos Marx, estaba por cierto equivocado al atribuir al peso del capital el empobrecimiento de la clase trabajadora, pues si se considera el caso de los Estados Unidos, en donde prácticamente no existe rendimiento sobre el capital, el peso del grupo de salarios pasivos representa un valor muchas veces mayor que la remuneración del capital.

El peligro más cierto para la clase trabajadora es, en realidad, el poder crecien-

te del Estado, que aumenta continuamente el volumen de los salarios pasivos con respecto al volumen de los salarios activos".

Ahora bien, la proporción que existe en Chile de salarios pasivos frente a salarios activos, va creciendo día a día. **Esta desproporción no tendría ninguna importancia si debido a la mecanización tal transferencia fuera posible.** Cuando debido a este último fenómeno se reemplaza el trabajo de un obrero que tiene un valor de 50 pesos, por el de una máquina eléctrica con un valor equivalente a 5 pesos diarios, puede un país darse el lujo de que varios salarios activos entren al grupo de salarios pasivos; pero si esta mecanización no se realiza, si como sucede en nuestro país la industria está recién empezando a organizarse, tal transferencia no puede significar sino un alza inmoderada del costo de la vida y echar un peso más sobre los hombros de los salarios activos que soportan toda la carga del consumo nacional.

No he comprendido bien, hasta ahora, por qué ciertos representantes del pueblo que gozan del apoyo de grandes grupos de masa popular, no han abordado este problema más allá de la política, en un plano sereno en donde hubieran encontrado las fórmulas eficaces para plantear en Chile, país de tan alta conciencia social, los elementos de una nueva economía. No importa lo avanzado que hubieran sido siempre que hubieran tomado en cuenta estas características específicas de nuestra Nación.

Desgraciadamente, vivimos todavía dentro de una política de formas externas, vacías de sentido, que se satisface creando adversarios imaginarios y dándole al pueblo el alimento inasimilable de la discordia en lugar de entregarle el pan sabroso de la verdadera economía social, tal como es y tal como puede ser resuelta.

Por fin, debo decir que los salarios activos a que acabo de hacer referencia se ven mermados en su eficacia productora por el grave problema del ausentismo obrero.

En encuestas que hice realizar hace cinco años, los expertos de la Caja de Seguro Obligatorio la establecieron en 12 semanas al año como promedio.

Ausentismo en Chile

Encuesta de Abrahamson (1938), Caja de Seguro Obligatorio

	Promedio de semanas traba- jadas al año
De 20 a 24 años	37,5
De 25 a 29 años	38,7
De 30 a 34 años	39,5
De 40 a 44 años	40,4
De 45 a 49 años	40,6
De 56 a 60 años	41,2

Rendimiento del trabajo del obrero chileno

Para juzgar el camino que debe seguir nuestra economía y las variaciones que es urgente imponerle si se quiere elevar el standard de vida del obrero chileno, es necesario calcular cuál es el valor de la producción bruta por obrero en las diferentes actividades a que está dedicado. Haremos en este sentido un avalúo de lo que produce para el país cada obrero, calculado en moneda y en cosas.

A primera vista pudiera creerse que son la minería y el salitre las fuentes de producción que más riqueza por obrero entregan al país. Sin embargo, no es así.

Como se puede fácilmente establecer, trabajando en el salitre, por ejemplo, cada obrero produce para el país alrededor de 20,000 pesos al año. Retornan al país 500 millones; aproximadamente y trabajan en la industria 25,000 hombres.

Trabajando en el cobre las cifras son las siguientes. La industria cobrera ocupa más o menos 24,000 hombres entre empleados y obreros. El retorno de la industria para costo de producción, fuera de impuesto, representa US\$ 30.000.000, a un cambio inferior a 20 pesos por dólar. El retorno efectivo del cobre representa, pues, cerca de 600 millones de pesos, que repartidos en 24,000 hombres, equivale aproximadamente a 25,000 pesos por hombre.

Como además el cobre le entrega al país las entradas que corresponden a su impuesto extraordinario, es esta industria extrac-

tiva por el momento de excepcional rendimiento para la economía nacional.

En la agricultura las cifras no distan mucho de las anteriores, variando naturalmente, según la calidad de las tierras y el mayor o menor grado de industrialización de las empresas. Los valores, sin embargo, en este caso tampoco son altos y oscilan entre 15 y 20,000 pesos al año.

Es en la manufactura donde el obrero produce para el país el mayor rendimiento. Calculando este aspecto del problema para algunas empresas, se puede avaluar lo producido por los obreros en sumas que varían entre 30 y 60,000 pesos. Esta es una de las razones que nos ha impulsado, entre muchas otras, a preconizar la urgente necesidad de industrializar el país.

Si consideramos este problema a través de los rendimientos en la agricultura, encontramos que el obrero chileno, en promedio, debido a las características físicas de nuestras tierras, produce 100 quintales de trigo al año, lo que representa una suma aproximada de 16.000 pesos. El obrero argentino con el mismo esfuerzo, debido a la gran capacidad productiva de sus tierras, rinde, en cambio, en promedio al año 800 quintales de trigo.

Las anteriores consideraciones imponen una política destinada a equipar nuestras industrias y a crear nuevas.

Ahora bien, Chile es un país de escasos capitales y necesita de muchos para poder desarrollarse y darle a la ciudadanía una base de trabajo que tenga el rendimiento suficiente.

La Oficina "Pedro de Valdivia", costó 900 millones de pesos y trabajan en ella 3,000 obreros. Para darle trabajo a cada obrero chileno en la industria del salitre, ha habido que gastar 300,000 pesos de capital. Este es otro de los aspectos del problema. Para darle trabajo en la industria o la manufactura a un obrero chileno, es necesario disponer de capitales que nunca son inferiores a 100,000 pesos por obrero. Estos capitales destinados a equipos industriales, son la primera necesidad de nuestra economía. Es gracias a ellos que en Estados Unidos como lo cita el señor Fernando Illanes, el obrero americano logró au-

mentar sus salarios en el período 1910-1927 de 426 dólares, a 1,299 dólares al año. Es gracias a ellos que la agricultura norteamericana ha podido disminuir el costo de producción de una hora de trabajo de un caballo de 0.25 a 0.05 centavos que es el costo de un caballo de fuerza por hora, suministrado por una central eléctrica.

Acabamos de ver que en la industria del salitre ese enorme gasto de capital le deja al país, por obrero, 20,000 pesos al año. Se trata de un pequeño rendimiento no sólo por hombre, sino que también por capital invertido. Debemos buscar colocaciones de rendimientos mayores.

No debemos ser injustos, sin embargo. Con nuestras industrias extractivas hemos construido gran parte de nuestro país, gracias a ellas podemos disponer de las divisas necesarias para comprar maquinarias destinadas a nuestra naciente manufactura y petróleo que no producimos y que mueve nuestras ciudades y nuestros campos. Pero no hay que dejar de tener presente cuando tales cálculos hacemos, que el sacrificio que el país realiza para pagar sus nuevas estructuras no debe ser utilizado, de aquí en adelante, en nuevas obras de tan poco rendimiento.

Se hace cada vez más clara en este sentido la obligación que tienen los elementos

dirigentes de este país, de entregarle al obrero chileno los instrumentos que le permitan valorizar económicamente su trabajo. Estos, como lo hemos demostrado, no pueden ser sino la industria diferenciada y la manufactura. Pero una y otra necesitan mercados, no sólo internos, sino principalmente externos.

Una industria manufacturera necesita mirar hacia afuera. De ahí la necesidad de entrar en acuerdos comerciales con los países limítrofes; de organizar a tiempo un campo de acción sobre todo para la postguerra, en relación con los planes ingleses y norteamericanos; la necesidad de preparar técnicos que le vayan dando autonomía; en una palabra la necesidad de realizar una política que la sustente y la defienda afuera y adentro.

Plantear esa política es urgente. Sin ella no estamos dando ante el mundo la impresión de cuál es nuestro destino y cómo queremos que sea, cuáles son nuestros problemas y cuáles nuestras necesidades.

La importancia de equipos mecánicos destinados a solucionar el aspecto más urgente de nuestra economía no ha correspondido en los últimos años a este imperativo de nuestra vida económica como lo muestra la siguiente estadística del señor Illanes, recién citado.

Importación de equipos mecanizados en Chile

1920 - 1940

Valores en millones de pesos de 6 peniques.

Especificación:	Promedio 1920-27	Promedio 1928-30	Promedio 1931-41
Maquinarias, útiles y herramientas para la minería	30,5	31,3	5,4
Maquinarias, útiles y herramientas para industrias manufactureras	39,1	80,7	22,1
Maquinarias, útiles y herramientas para la agricultura	10,6	9,3	2,4

Especificación (Continuación)	Promedio 1920-27	Promedio 1928-30	Promedio 1940-41
Motores, caldera, sus útiles y sus repues- tos	12.2	25.4	7.9
Aparatos y material eléctrico	35.9	46.7	14.5
Material y útiles para FF. CC. y tranvías	44.2	49.6	8.9
Materiales y útiles para la navegación . .	2.0	2.5	4.9
Total	202.8	344.6	87.1

Características de nuestro comercio exterior

Hay un aspecto de nuestro problema económico que el proyecto no toca y del cual sin embargo dependen en último término la mayor parte de sus disposiciones. Nos referimos a nuestro comercio exterior y a sus repercusiones en la post-guerra.

Las dos características más importantes de nuestra economía en relación con lo internacional, son las siguientes:

1.º Nuestro país es un país en formación cuya estructura económica, por todo lo que acabamos de decir, exige para su solidez ser de tipo manufacturero. Necesitando la manufactura grandes capitales para poder desarrollarse, es éste un país que necesita durante mucho tiempo todavía, vivir de créditos externos.

2.º Para poder pagar estos créditos, y al mismo tiempo tener divisas con qué pagar sus importaciones indispensables, ya que Chile no puede vivir sin petróleo ni puede desarrollarse sin maquinarias, necesitamos

exportar materiales que puedan ser comprados. Desgraciadamente las materias primas, como lo acabamos de decir, representan un rendimiento muy bajo para el obrero chileno por una parte, y, por otra, son producidas por capitales extranjeros, cuyos intereses por lo tanto salen del país.

Veremos más adelante cómo del análisis de nuestro comercio exterior, se deduce la gran urgencia que existe en que realicemos un esfuerzo gigantesco en materia de industrialización, importando máquinas adecuadas con el objeto de ir liberándonos poco a poco de este trabajo de esclavos a que nos tiene sometido el hecho de tener que pagar estos equipos con las industrias de materias primas que detienen más bien que impulsan el desarrollo de la economía nacional.

Las cifras globales de nuestro comercio exterior de 1937 a 1939, es decir en el período inmediatamente anterior a la guerra ilustran lo anterior:

Volumen físico (tn.)		Valores \$ 6 d.	
Importación	Exportación	Importación	Exportación
1937	1.365.000	4.274.000	428.866.000
1938	1.422.000	4.228.000	498.957.000
1939	1.232.000	4.098.000	410.745.000

Puede verse en ellas que las mercaderías importadas son mucho más valiosas por unidad de peso que las mercaderías exportadas. Al dejar estas últimas sólo parte de

su valor en el país debido a que pertenecen a capitales extranjeros, se explica el aparente desequilibrio anotado de nuestra balanza económica.

Estas exportaciones son la expresión en Chile del intercambio de un trabajo mal remunerado, como es el de las materias primas, por un trabajo bien remunerado cual es el de las materias manufacturadas que importamos. Este hecho crea un círculo vicioso del cual es difícil salir sin hacer un esfuerzo gigantesco que toque no sólo a

nuestra política interior sino también a nuestra política internacional.

El estudio de las cuotas de los principales productos de nuestro comercio exterior durante el período indicado nos muestra otro hecho de gran importancia, según encuesta del señor Ricardo Cox Balmaceda.

	Importación		Exportación		
	Valor	Tonelaje	Valor	Tonelaje	
Petróleo y aceite	9%	54%	Cobre	51%	9%
Alimentos	15	21	Salitre y yodo	21	37
Textiles	18	2	Mineral de fierro	2	36
Manufacturas (excepto textiles)	56	22	Productos agrícolas	19	10
Resto	2	1	Resto	7	8

Se ve en el cuadro anterior que el sólo cobre representaba en esa época el 51 por ciento de nuestro valor de exportación, cifra hoy día mucho mayor; mientras que el salitre y el yodo en conjunto representaban el 21 por ciento.

Prácticamente, puede decirse que las 3/4 partes de nuestras exportaciones se refieren a estos dos productos: cobre y salitre. Con ellas que representan —vuelvo a repetirlo— un trabajo de bajo rendimiento, pagamos nosotros las 3/4 partes del valor de nuestras importaciones, representadas por el petróleo, la maquinaria y manufactura, expresión de una labor de alto rendimiento económico.

Estos son los dos grandes rubros de nuestro comercio exterior sobre los que necesitamos meditar para estudiar su transformación y reemplazo, de modo a elevar nuestro standard de vida y colocarnos así a la altura de un país independiente.

La cuarta parte restante de nuestras exportaciones e importaciones, se refiere al intercambio de productos agrícolas o en relación con la agricultura como son por ejemplo los productos textiles. Nos referimos especialmente a las exportaciones que hacemos de frutas, cáñamo, lana y leguminosas y a las importaciones que hacemos de azúcar, té, café y algodón. Estos rubros

no tienen mayor significado en nuestra economía y son el complemento necesario de aquella producción agrícola que no nos conviene o no podemos producir en el país.

No insistimos por lo tanto en este último punto, tanto más cuanto que la paz que venga no influirá sobre esa última clase de intercambio. La paz, en cambio, traerá trastornos de grandes proporciones en los otros rubros: salitre, cobre, maquinaria y petróleo.

Desde luego es muy probable que se produzca una caída brusca de las exportaciones de cobre debido a su reemplazo por otros metales mucho más económicos. Ya los técnicos los están imponiendo; me refiero al aluminio, al magnesio, y a las aleaciones con estos metales. Una imprevisión en el reemplazo de este nervio de nuestra economía significaría para el país una verdadera catástrofe.

El salitre podrá ser, probablemente, mejor defendido, debido a la posibilidad de mercados en el Oriente y debido a que nuestra cuota en el conjunto de la producción de abonos nitrogenados en el mundo, es relativamente pequeña; de modo que no será difícil obtener para ella un sitio en el Cartel de Nitratos después de la guerra. En todo caso, precisamente en el momento

en que necesitaríamos más divisas para re-hacer nuestra estructura industrial y para imponer la nueva política manufacturera que es la única que puede darle contenido civilizador a este país, nos vamos a encontrar sin medios financieros para obtenerlas. De ahí que sea tan importante prever a tiempo estos déficits que divisamos ya y proceder a su reemplazo con un doble objetivo: el de evitar que tengamos que ser ayudados como mendigos en la hora undécima y el de aprovechar la oportunidad para reemplazar este tipo de trabajo mal remunerado por un trabajo bien remunerado.

Todo esto demuestra cuán cierto es que nuestra economía en una economía refleja de nuestro comercio exterior, cuántas precauciones debemos tomar frente a él, y cuán grave hubiera sido involucrar el actual organismo que lo controla, en un Banco del Estado y desorganiza la magnífica eficiencia funcionaria de esta importante oficina.

Planes económicos internacionales para la post-guerra y la economía chilena

No puede serle pues indiferente a la economía nacional el postular una regulación de créditos y de intercambios comerciales entre las naciones que tendrán a su cargo patrocinar un nuevo y más justo mundo. En efecto, uno de los resultados de esta guerra, como ha quedado claramente establecido en todas las conversaciones y discursos de los Jefes de las Naciones Unidas, será el de organizar un régimen de relaciones internacionales muy diferente al que hasta ahora ha existido.

¿Hasta qué punto esto significará una disminución de lo que hasta ahora se llama independencia nacional, es decir la libertad de cada nación de hacer lo que se le antoja? Si no lo podemos saber todavía debemos en cambio comprender que esa independencia y esa libertad dependerá en gran parte de la actitud que cada nación adopte, de la seriedad de sus procedimientos, de los sacrificios que haya hecho, de la inteligencia que haya demostrado para solucionar sus propios problemas.

De ahí la importancia de que Chile asu-

ma una responsabilidad frente al conflicto, una responsabilidad cada vez mayor y que se prepare para entrar a esta nueva organización de post-guerra con documentos claros e ideas limpias.

Esta tentativa de establecer una nueva solidaridad, está expuesta en planes económicos y financieros británicos y norteamericanos. En ellos se pretende establecer un verdadero Banco Internacional con todas las características que tienen los Bancos Nacionales comunes. De ese Banco Internacional, las naciones serían clientes; sometidas como los clientes de todos los bancos, a una serie de normas, obligaciones y beneficios.

El problema tiene especial importancia para las naciones pequeñas como la nuestra, que no están bien desarrolladas, que necesitan créditos; que viven en gran parte de su comercio internacional y que no tendrían destino si no estuvieran involucradas en una economía que superando sus fronteras, tomara en cuenta sus capacidades.

Análisis de los planes de Keynes y de Morgenthau

No es hora de que hagamos un análisis detenido de estos planes sobre los cuales deberíamos tener una noción clara, ya que algunas de sus disposiciones pudieran amagar el interés nacional. Ellas han sido sometidas al estudio y a la crítica de todas las naciones democráticas como lo manifestó el propio Canciller del Exchequer en el Parlamento británico el 2 de febrero de presente año, cuando decía: "Se espera que estas proposiciones puedan proporcionar una base de discusión, de críticas y de mejoras constructivas junto con planes similares que tengan los mismos fines y que puedan ser preparados por expertos de otros Gobiernos".

No tendremos razón de queja si más tarde sufrimos imposiciones que nos disgusten o perjudiquen, si nos negamos ahora a participar en su estudio así como hemos sido convidados.

Por mi parte encuentro que representan una tentativa valiente de colaboración eco-

nómica internacional sin precedentes; pero, como todas las Sociedades Internacionales, implican riesgo para las naciones pequeñas.

Ambos planes tienen como objetivo la creación de un instrumento de pago que cada nación use en sus transacciones con las demás cuando opere al través de sus organismos oficiales. Tienen además por objeto estabilizar las monedas como base fundamental del restablecimiento del comercio internacional y de la economía de la post-guerra.

Para este objeto se crearía un "Fondo de Estabilización Internacional", al cual cada país adherido contribuiría con una cuota. El Directorio de este "Fondo" o "Unión de Clearings", comprando moneda de los países con saldos deudores y vendiendo de su fondo moneda para los países con saldos acreedores, produciría la compensación en el comercio internacional. Como se puede ver, la idea básica de ambos planes es simple y consiste, en una palabra, en generalizar el principio fundamental bancario tal como se desarrolla en un sistema cerrado cual es la igualdad necesaria de créditos y de débitos.

Un país en esta organización está al haber o al debe con la Unión de Clearings o el "Fondo", considerados en conjunto. Esto significa que las facilidades de sobregiro que alivian a unos no constituyen una carga real para otros. Las facilidades que ofrece el plan británico son de extraordinario interés para nosotros y han de ser de preferencia consideradas a mi juicio por las naciones de la América Latina, pues representan para el período transitorio después de la guerra, una solución justa y digna para los países de economía débil. En efecto, tan pronto como los déficits de abastecimiento hayan sido resueltos, muchos países encontrarán dificultad en el pago de sus importaciones y necesitarán tiempo y recursos antes de poder establecer un reajuste como lo dice el propio M. Keynes.

Los esfuerzos de cada país deudor para conservar su propio equilibrio, forzando sus exportaciones y suprimiendo todas las importaciones que no sean estrictamente ne-

cesarias, agravarían los problemas de todos los demás países según establece el mismo autor, al no ser regulados.

El plan propuesto tiende a solucionar estas dificultades. Es interesante consignar que las cláusulas sugeridas difieren en un punto importante respecto del sistema que existía antes de la guerra, pues ahora se trata de distribuir la responsabilidad de los ajustes tanto sobre los países acreedores como sobre los deudores. Es claro que si a un país le falta la capacidad productora para mantener su standard de vida, no le será posible evitar una reducción de este standard en relación con el financiamiento del Plan.

De ahí señor Presidente la importancia que atribuyo a los esfuerzos que debemos hacer para apresurar la organización de nuestra economía, no en superficie sino en profundidad, mirando hacia los elementos que mantienen la protección del standard de la vida nacional: producción, educación, disciplina social, moralidad civil.

Las obligaciones que especialmente el Plan Morgenthau impone a los países adheridos, algunas de las cuales son comunes a ambos planes, son principalmente las de mantener los tipos de cambio de sus monedas dentro de los márgenes dispuestos por el Fondo, la de suprimir los controles de cambio con los demás países adheridos, establecer nuevos controles en el futuro y la de no celebrar pactos bilaterales de compensación.

La estabilización de los cambios es sin duda un desideratum para un país, si significa estabilización de los precios. Pero el Plan Morgenthau estabiliza a base de oro. Esta estabilización sólo podría ser satisfactoria si dentro de su mecanismo, se viera algo que permitiera influenciar los precios mundiales hacia arriba, en una época, con tendencia a la deflación. El Plan Keynes provee una solución a este respecto, pues por medio de él se pueden mantener los precios en épocas de deflación y disminuirlos si hay tendencia a la inflación.

El abandono total de controles por el Estado para el mecanismo de cambios internacionales que propugna el Plan Morgenthau, parece incompatible con las necesidades de los países de economía frágil. El

exceso de controles es contraproducente, pero algunos controles serán siempre necesarios. También sobre este punto el Plan Keynes es más comprensivo y recomienda mantener los controles básicos.

El crédito de moneda extranjera acordada por el Fondo contra entrega de moneda nacional representa un retiro de esta moneda de la circulación y una restricción de circulante local, en la misma forma que se operaba en el régimen "gold standard", cuando una balanza de pago desfavorable obligaba exportar oro, previo retiro del circulante local.

Si un país tiene un saldo acreedor en su balanza de pago, su moneda en poder del Fondo se hará escasa y cada vez que los demás países necesiten los productos de aquella nación, deberían competir entre sí para venderle sus productos, lo cual obligaría a la reducción del precio de sus mercaderías.

Como la moneda local, de acuerdo con el Plan, sería estable, la baja de los precios en el país productor implicaría una rebaja forzada del costo de producción, o sea, una baja de jornales, pasando antes por un período de deflación y una crisis de desocupación.

En los grandes países, las crisis de desocupación podrían no tener gravedad en el caso de que los desocupados en una industria pudieran encontrar trabajo en nuevas manufacturas desarrolladas a precios de competencia. En los países pequeños, cuyas exportaciones principales se reducen a pocos productos, este desplazamiento de obreros es difícil por no decir imposible y la desocupación se produciría simultáneamente en la mayor parte de las industrias de exportación.

Para evitar este inconveniente, el Plan Keynes recomienda que los países con saldos acreedores continúen vendiendo al crédito, recibiendo en sus cuentas de clearing un abono en términos de Bancor. Cuando un país haya agotado su capacidad de sobregiro y no haya logrado entre tanto el equilibrio de su balanza, podría serle aconsejado una baja en el valor de su moneda, con lo cual podría recobrar mercados en el exterior sin provocar las graves consecuencias de una crisis de desocupación.

La ventaja del Plan en relación a los sal-

dos anormales de guerra, no es aplicable a Chile, pues, sus saldos serán dólares y libras esterlinas, los que tienen normalmente un valor comercial claro y pueden convertirse fácilmente en oro u otras monedas extranjeras.

La facultad del "Fondo" para invertir los saldos acumulados en moneda de un país, en títulos del Gobierno del mismo país, podría ser una ventaja si tuviera un carácter permanente. Pero no lo tiene, por lo menos en su forma actual. En cambio la inversión de estos saldos en valores comerciales podría tener el inconveniente de entregar el control de las Sociedades Anónimas en manos del Directorio del Fondo, si bien tendría la ventaja de evitar la deflación por retiro de circulante.

Las consideraciones anteriores, señor Presidente, tienen por objeto poner de manifiesto la íntima relación que tiene nuestra economía con las finanzas internacionales, y los factores que debemos considerar en el estudio de la creación de estos Fondos Comunes frente a los intereses de nuestra producción.

Tienen por objeto también manifestar a los expertos americanos e ingleses los puntos de vista de la economía chilena y en general de la América Latina para que la unión espiritual de las Democracias después de la guerra tenga un sustento firme en el orden financiero internacional.

El título 6.º del proyecto se refiere a la paralización de actividades y convenios internacionales. Era hora, señor Presidente, que pudiera disponer el Gobierno de un instrumento de acción como el que hoy día le damos para regular los factores de nuestra economía sujetos a las leyes que impone la guerra.

Dos observaciones quiero hacer solamente, en obsequio a la brevedad, sobre este punto internacional, al cual he tenido ocasión de referirme largamente en Sesiones Secretas.

Debiera el artículo 28 referirse a los pactos de Río de Janeiro en forma explícita y no limitar facultades al Gobierno para estos objetos.

Otro hecho que encuentro sumamente extraño, es que no hayamos todavía decla-

rado a Gran Bretaña país no beligerante, y aprovecho para recalcar en esta ocasión al Gobierno la necesidad de hacerlo a la posible brevedad.

Resulta extraño y paradójico, señor Presidente, que un buque de guerra de esa gran nación amiga en las actuales circunstancias en que estamos en principio colaborando con las Naciones Unidas y por lo tanto con ella, según el Derecho Internacional, no pueda permanecer en aguas chilenas, sino unas horas. Es lamentable, señor Presidente, que un Bombardero Halifax que debía venir aquí en son de visita y para estudio de nuestros técnicos no haya podido venir por las razones indicadas.

La inflación y el problema de la moneda

El costo de la vida ha subido desde el año 1928, aproximadamente en un 300 a un 400 por ciento. Durante este tiempo ha sucedido un hecho extraño; el valor de la moneda ha bajado doce veces. Si hoy día se quisiera comprar una moneda de oro de 6 peniques, al precio unitario de 1928, habría que pagarla 12 veces más.

Nuestra moneda actual tiene un valor real de medio penique; pero el trigo que en 1928 se pagaba con esa unidad oro de 6 peniques, hoy día no se paga doce veces más, sino que cuatro veces más, lo que quiere decir que la moneda se ha desvalorado mucho más rápidamente que las cosas. Esto no sucede en Estados Unidos ni en Inglaterra, países en los cuales la desvaloración monetaria corre paralelamente a la disminución del poder adquisitivo, y por lo tanto, al aumento proporcional del costo de la vida.

En efecto, en los Estados Unidos y en Inglaterra el promedio del alza del costo de la vida ha producido una disminución del valor del dólar y de la libra esterlina, de un 40 por ciento, lo que corresponde a un aumento en el costo de la vida en la misma proporción. El paralelismo al cual nos acabamos de referir se ha cumplido. En Chile no existe ese paralelismo. ¿Qué significa? ¿Qué representa?

Desde luego una anomalía determinada por la inflación, y producida por nuestro bajísimo poder amortiguador monetario. Al mismo tiempo representa el anuncio de que

la disminución del poder adquisitivo y el aumento del costo de la vida no van a determinarse tan luego si no se toman a tiempo excepcionales y enérgicas medidas.

La limitación de la hora y el hecho de haberlas ya tratado con amplia documentación en la Cámara de Diputados, especialmente los Honorables señores Fernando Aldunate, Pedro Poklepovic y Enrique Alcalde y en el Senado los señores Rodríguez de la Sotta y Joaquín Prieto, me evita referirme a ellas, con la extensión que debería. Además, tengo confianza en que el Ministro señor Arturo Matte las pueda enfocar con valentía y técnica.

Quiero solamente señalar que la inflación que hoy día perturba tan gravemente nuestra economía, no podrá ser detenida con medidas de algodón y viento. El ejemplo de Gran Bretaña nos muestra que hay que actuar en el conjunto de los factores a la vez para obtener resultados.

La inflación no es otra cosa que el resultado del hecho de haber, en un momento dado más compradores que cosas que comprar y su gravedad estriba, entre otros hechos, en que frente a ella **las necesidades de vida son distribuidas al pueblo no sobre la base de la necesidad sino sobre la base de la riqueza.**

Los remedios de tal estado no pueden ser, pues otros, que los condicionados por los factores que limiten la capacidad de compra de la ciudadanía; detención del alza de los salarios, impuestos al consumo, restricciones de ventas a plazo, bloqueo de las divisas en exceso, en nuestro caso las que provienen del impuesto al cobre; modificación del valor del dólar para el producto importado, y supresión de créditos a largo plazo como lo ha estado haciendo el Banco Central.

Los expertos británicos al reconocer que muchas de las medidas que se tienen que adoptar por el Estado para detener la inflación representan una injusticia social, han, sin embargo, llegado a la conclusión, de acuerdo con los personeros del propio Partido Laborista, **de que una inflación incontrolada representa una injusticia social mucho peor.**

En efecto, el progreso de un pueblo es imposible sin una moneda estable.

Señor Presidente: el Honorable señor Azócar ha creado ayer en esta Sala una serie de antinomias figuradas para comodidad de su argumentación. El adversario ideal que ha supuesto no existe. El proyecto de ley que discutimos va a ser aprobado en gran parte porque, como decía al principio, algunas de sus disposiciones pueden ser útiles al país, otras inocuas y muchas inaplicables.

No estamos en desacuerdo en que se limiten las utilidades en beneficio de la producción ni en que se controlen los precios en forma orgánica, ni en que se fusionen tres instituciones de crédito y se les cambie de nombre, ni en que se den al Gobierno facultades para detener la inflación. Creemos sí, que esas medidas parciales son inoperantes y no corresponden a lo que se le ha prometido al país con este proyecto económico. No queremos contraer ante la Nación la responsabilidad de afirmar que con estas disposiciones se solucionan sus problemas fundamentales y que son los que hemos expuesto y no otros.

Ninguno de los títulos del proyecto mejora el rendimiento del trabajo; ni impone una política financiera exterior; ni estimula el espíritu de empresa, necesario al desarrollo de la industria; ni interesa a nuevos capitales a participar en ella; ni introduce disciplina ni orientación de cualquier especie; en una palabra, ninguno favorece la creación de riqueza.

Sus disposiciones, en cambio, son todas de tipo distributivo, coercitivo, negativo: limitan, frenan, disminuyen. Ninguna idea central tampoco circula por ellas.

No tenemos industria. Lo que se podría llamar tal, es una tentativa apenas naciente de llegar a instituir la. Sin embargo, en la búsqueda ilusoria de distribuir una riqueza que no existe, se abre un camino en que pueden dañarse las fuentes en que se nutre en Chile, que son la iniciativa individual y el interés económico sin que se les haya reemplazado por nada.

Y no es porque yo crea que debe el capital recibir intereses tan altos como el propio 15 por ciento que autoriza el proyecto. Pero hubiera encontrado más orgánico y sobre todo más valeroso imponer impuestos que cercenaran las utilidades extraordinarias en relación a la cuantía de la ren-

ta personal, por representar este gravamen una mayor justicia y no significar perjuicio para la creación y el desarrollo de nuestra manufactura, de la cual depende, como creo haberlo establecido, la independencia y el bienestar del país.

Se ha dicho que el objeto perseguido en el Título VI es capitalizar para la propia industria. Pero ¿quién con más criterio e ingenio puede hacerlo que el propio interesado en su establecimiento y desarrollo?

El Estado tiene mil medios en nuestra actual legislación para regular la producción y adaptarla a las necesidades del país, que no hieren en su base el espíritu de iniciativa que la determina y la impulsa.

Otro sería mi punto de vista si en Chile existiera ya una industria supra-desarrollada, como sucede, por ejemplo, en Norte América, en donde una legislación restrictiva puede lograr que la técnica se supere por la razón misma de la resistencia encontrada.

Otra sería mi opinión también si en Chile se hubiera logrado reemplazar el aliciente del lucro por otro. No veo que eso haya sucedido.

El Estado, para estos fines y dentro de nuestro actual régimen económico, no es sino una palabra sin otro contenido real, la mayor parte de las veces, que un funcionarismo amarrado a un extraordinario formalismo.

El Título VII que se refiere a la Administración Pública, no me parece ajustado, como lo manifestaré oportunamente en la discusión particular, a una regulación oportuna de la situación actual de los empleados.

Así, por ejemplo, se aumentan las rentas de algunos altos grados en gran desproporción con grados más bajos, y no se establece correspondencia en la escala entre los sueldos y la importancia real de algunos servicios. Además, no se encasilla al personal de la Administración Pública, con todas sus remuneraciones actuales, lo que para muchos empleados y los más meritorios va a significar una disminución arbitraria de su renta.

El Título IX que trata de la producción agropecuaria, si bien tiene disposiciones aceptables, no deja de ser un buen deseo, trasladado al Presidente de la República,

para que elabore un "plan agrario que desarrolle la capacidad productora y agropecuaria del país y mejore las condiciones de nutrición del pueblo".

Debemos recordar que el Presidente de la República dispone actualmente de facultades y de organismos técnicos fiscales y semifiscales para realizar la mayor parte de las disposiciones enunciadas.

Señor Presidente: debería hablar todavía sobre los factores espirituales que siempre actúan en la economía y de los cuales la economía chilena está en franca carencia.

Debería hablar del hecho de que ninguna de las rectificaciones a las cuales me he referido pueden realizarse sin el establecimiento de una disciplina social que involucre un serio sentido de la responsabilidad de gobernantes y legisladores. Pero no quiero extenderme más sobre estos puntos que me llevarían muy lejos. Quiero solamente terminar diciendo que el punto neurálgico de la economía chilena no está en lo que han ideado quienes trazaron el plan que sirve de base al informe de la Comisión. Está en nuestra baja población activa; está en nuestro bajo rendimiento de energía económica por hombre; está en la ausencia de coordinación y de espíritu de las diferentes resoluciones que tomamos y de las leyes que apresuradamente nos vemos obligados a despachar.

Ha pasado la época en que los diferentes problemas nacionales podían tener soluciones separadas. La previsión que las grandes naciones están tomando con relación a garantías futuras de paz, muestran que también en lo internacional se consideran ineficaces las soluciones parciales.

Un gran pecado de hombres de Estado y Legisladores consiste en no tener una visión de conjunto de los problemas. Esa visión de conjunto es sólo posible a través de una idea en marcha que discipline moralmente a la ciudadanía y la ponga en trance de ejecutar lo que sea necesario.

Es por eso que no creo que el proyecto que discutimos corresponda a lo que de él se espera. La solución de nuestros problemas, señor Presidente, no la encontraremos mirando hacia fuera y hacia lo inmediato, sino hacia adentro, hacia nuestra conciencia de legisladores.

He dicho.

—Los cuadros aludidos por el señor Cruz-Coke, son los que aparecen a continuación.

Repartición de la población por edades para estudio de la población activa

Población Chile

Menores de 20 años.	48,12%
De 20 a 59 años.	46,18%
De 60 años arriba.	5,70%
	100%

Población EE. UU.

Menores de 20 años.	34,5%
De 20 a 59 años.	55,1%
De 60 años arriba.	10,4%
	100%

—Ver a continuación el cuadro intercalado en estas páginas.

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Videla, por 10 minutos.

El señor Videla. — ¡Nada más que por 10 minutos?

El señor Durán (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor Ortega. — ¡A qué hora termina la discusión general, señor Presidente?

El señor Durán (Presidente). — La discusión general debe quedar clausurada al término de la presente sesión, Honorable Senador.

El señor Ortega. — Hay varios Senadores inscritos y no vamos a alcanzar a disponer del tiempo necesario para hacer nuestras observaciones.

El señor Walker. — No hay ningún acuerdo del Honorable Senado, sobre clausura de la discusión general, señor Presidente.

El señor Durán (Presidente). — Sus Señorías adoptaron este acuerdo en la sesión de ayer.

El señor **Ortega**. — Pero se ve que ese acuerdo es impracticable.

El señor **Walker**. — Si me permite el señor Presidente; debo manifestar que lo que se acordó fué precisamente lo contrario. Si bien la indicación del señor Guzmán fué formulada, ella no fué aceptada.

El señor **Ortega**. — En todo caso, aunque se hubiera tomado el acuerdo, se ve que es impracticable. Lo lógico sería que el Senado considerara que hay varios señores Senadores que desean manifestar su opinión en este proyecto, que es de tanta trascendencia para el país, y tomara un acuerdo que permitiera satisfacer a todos.

El señor **Torres**. — ¿Cuántos Senadores hay inscritos para hablar, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Hay siete, señor Senador.

El señor **Torres**. — A diez minutos cada uno, sería más de una hora.

El señor **Guzmán**. — Creo que los Honorables colegas tienen razón en cuanto se refiere a que durante los Incidentes de la sesión de ayer no se fijó la forma de discutir este proyecto, y, por lo tanto, parece que el acuerdo hubiera sido antirreglamentario.

Creo que no habría oposición para adoptar un procedimiento distinto que el que se acordó al término de la hora en la sesión de ayer.

Podríamos conciliar los deseos de todos en una nueva fórmula que se adoptara.

El señor **Pairoa**. — Pero a esta sesión se citó después del acuerdo.

El señor **Rivera**. — En la sesión de ayer hubo discrepancia de opiniones acerca de si se acordaba discusión inmediata o extrema urgencia para este proyecto. El señor Azócar hizo indicación para que se acordara discusión inmediata y conjuntamente con esto se aprobara la indicación del señor Guzmán, pero hubo oposición; sin embargo, como se había cometido un error, posteriormente se acordó la discusión inmediata, no con el propósito de molestar a nadie ni de aprovecharse de la ausencia de nadie. En la segunda hora, pedí que se aclarara esta situación y hubo oposición. Ahora se impugna el acuerdo y yo encuentro razón a los que lo hacen en el sentido de que no se ha podido tomar tal acuerdo.

Pero nos encontramos ante una situación por demás apremiante.

Aprobada la discusión inmediata, el Senado debe despachar este proyecto en dos días, o sea, los días de ayer y de hoy, de manera que hoy a las doce de la noche debe estar aprobado.

En consecuencia, convendría adoptar desde luego un temperamento. No sé si reglamentariamente puede hacerse ahora o hay necesidad de acordarlo en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de la tarde.

El señor **Ortega**. — Por unanimidad se puede acordar.

El señor **Lira Infante**. — Podríamos, por unanimidad, destinar a este proyecto la sesión de tres a cuatro de esta tarde.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estaba haciendo uso de la palabra.

Reglamentariamente no podría adoptarse este acuerdo sino en la Hora de Incidentes de la sesión ordinaria; ni aún por unanimidad podría dejarse sin efecto en la presente sesión el acuerdo tomado en la de ayer.

Por eso, sería conveniente que tomáramos algún acuerdo sobre el particular al comienzo o bien al final de la Hora de Incidentes de la sesión ordinaria de esta tarde.

El señor **Ortega**. — Es tal el apremio con que se va a resolver esta materia, que ni siquiera nos podremos imponer de las diversas opiniones que sobre el particular se desea emitir.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En todo este tiempo podríamos ya haber oído a uno de los Honorables Senadores inscritos.

El señor **Rivera**. — No. Debemos tomar previamente un acuerdo.

El señor **Valenzuela**. — Hay que llegar primero a un acuerdo.

El señor **Walker**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado está palpando las consecuencias de su acuerdo de ayer.

En la sesión de ayer sostuve que no era aceptable ni compatible con el decoro de un Cuerpo Legislativo, el que un proyecto de esta trascendencia fuera aprobado en veinticuatro horas, como se quería hacer.

Ahora estamos experimentando lo que vaticiné ayer: este proyecto no va a tener siquiera discusión particular, y creo que

la mayoría del Honorable Senado estima que por lo menos hay algunos artículos susceptibles de sufrir enmiendas. No sé si este derecho de enmendar un artículo existe hoy día..., pero aun en los proyectos de Fácil Despacho, los Senadores tienen la facultad de objetar algunas disposiciones y de proponer enmiendas.

Por lo demás, se ha dicho que el Reglamento establece dos días para la discusión inmediata. Hemos comenzado ayer a las siete u ocho de la noche a discutir el proyecto, y no creo que el Reglamento, al establecer un plazo de dos días, se haya referido a dos sesiones en forma que un proyecto que ha comenzado a discutirse diez minutos antes del término de una sesión, deba ser despachado al día siguiente.

No me parece que ése sea el propósito del Reglamento.

Por lo demás, me parece que no podría tomarse ningún acuerdo sobre la materia hasta la sesión ordinaria de la tarde.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite hacer una aclaración, señor Presidente?

Aquí tenemos una citación para el día de hoy, en que se fija el procedimiento que se seguirá para la discusión y votación del proyecto, como sigue:

4) Sesionar mañana (hoy) de 11 a 13 horas, clausurándose la discusión general al término de esta sesión, si antes no hubiera terminado.

5) Votar en general el proyecto al iniciarse la primera hora de la sesión ordinaria de mañana (hoy).

6) Discutirlo en particular en la sesión ordinaria de mañana (hoy); y

7) Votarlo en particular al término de la sesión ordinaria de la tarde de mañana (hoy).

El señor **Walker**. — Ese acuerdo no fué adoptado.

El señor **Lira Infante**. — Es un error.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero el acuerdo no se ha modificado.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor **Videla**. — La magnitud del conflicto bélico y la diversidad de sus efectos, determinan consecuencias a menudo contradictorias. No puede establecerse en la actualidad un criterio permanente, para

afrontar los problemas económicos, ya que la situación, en sus características esenciales, cambia incesantemente.

Hasta la fecha, se ha producido una abundancia de dólares; pero no puede afirmarse de modo categórico que este fenómeno haya de persistir, ni mucho menos, prevérse el volumen financiero que ha de representar.

Es pues perfectamente lógica la actitud de los Poderes Públicos, al comprender dentro del artículo 37 diversas autorizaciones, que permitan actuar de acuerdo con las circunstancias que se presenten, según sea la naturaleza de ellas y con toda la oportunidad y la celeridad necesarias.

Del texto de este artículo, derivan las posibilidades de hacer frente en forma eficaz a las distintas consecuencias de la guerra; y mediante sus disposiciones queda dotado el Ejecutivo de todas las armas necesarias para regular las finanzas del país, tanto si se mantiene el excedente de dólares, como si el volumen de éstos se restringe, o bien si acontecimientos de otra naturaleza determinan la necesidad de poner en práctica una política totalmente distinta.

Ninguna industria está más vinculada al desarrollo de las actividades financieras, que la de producir oro. Y, en este sentido, atribuyo máxima importancia a las disposiciones del proyecto que en una u otra forma tienen una relación determinante con la producción.

Antes de entrar en materia, aprovecho para celebrar la declaración del señor Ministro de Hacienda, aprobando la indicación destinada a dar mayores beneficios a la industria del hierro.

La industria del acero, como muy bien lo manifestó el señor Ministro de Hacienda, ha sido básica en el desarrollo de los pueblos; Estados Unidos conquistó el mayor standard de vida del Universo para su clase trabajadora, desarrollando sus combustibles y la más grande industria del acero del mundo; así labró sus riquezas y con esa misma industria ha defendido su porvenir.

Nuestro país, especialmente llamado para aprovisionar importantes mercados de la América del Sur por sus grandes yaci-

mientos cerca del mar, de muy bajo costo de explotación, con reservas inagotables de energía eléctrica y con todas las condiciones naturales para producir acero barato y libre de la competencia de otras partes del mundo por las distancias que nos separan, no ha podido desarrollar esta industria debido a los enormes capitales que se requieren para producir acero en forma económica.

Fuera de nuestras condiciones naturales, capitales extranjeros ya han desarrollado yacimientos de minerales, de los cuales la ley nos reserva un diez por ciento, cuota más que suficiente para abastecer el consumo nacional. De esta cuota no hemos podido hacer uso porque para producir una tonelada de acero se necesitan alrededor de seis mil pesos de capital inmovilizado, y nuestra capacidad económica no ha podido abordar tamaña empresa.

Chile tiene un consumo sobre cien mil toneladas anuales, cifra suficiente para una producción económica y tiene como mercado lógico el de la República Argentina, cuyo consumo es siete veces mayor. Es pues de una conveniencia sin discusión para el país la medida que el señor Ministro de Hacienda propone para dar facilidades a esta industria y con eso ganemos el tiempo perdido, que en otros puntos menos favorecidos por la Naturaleza, se han sabido aprovechar.

Antes de entrar a ocuparnos de la industria del oro, quiero manifestar a mi estimado colega el Honorable señor Cruz-Coke que respecto al rendimiento de los obreros que trabajan en la industria minera, sus datos están equivocados.

El señor Cruz-Coke. — Esos datos no están equivocados, porque me fueron proporcionados por los respectivos representantes de la industria y por la Corporación de Salitre y Yodo.

Se trata de datos oficiales. Aun más, puedo mostrar a Su Señoría las informaciones especiales relacionadas con esos trabajos.

El señor Videla. — Pero si Su Señoría hiciera los cálculos correspondientes, comprobaría que se llega a resultados distintos a los que señaló. Su Señoría se refiere

a la forma en que el trabajo del obrero contribuye a la producción nacional.

El señor Cruz-Coke. — La industria salitrera ocupa más o menos 24.000 obreros.

El señor Videla. — Solamente 22,000, Honorable Senador.

El señor Cruz-Coke. — El costo de producción, fuera del impuesto, representa 28 millones de dólares, a un tipo de cambio de 20 pesos por dólar.

El señor Videla. — La equivocación está en el tipo de cambio.

El señor Cruz-Coke. — No hay equivocación.

El cobre, por lo demás, es, de todas las materias extractivas, la que produce mayor renta. En el salitre, la cifra es muy inferior, porque la renta de esta industria se ha calculado con un dólar más alto y en forma de no considerar el impuesto.

El señor Videla. — Dejo anotada esta observación.

Respecto a las disposiciones legales que rigen hoy en el país para el oro, señor Presidente, están vigentes todas aquellas que fueron dictadas con motivo de la crisis que sufrió el país en 1932; legislación que está destinada a vigorizar, por todos los medios posibles, la compra directa del oro a través del Banco Central, y del oro de lavaderos a través de la Caja de Crédito Minero.

Con el fin de solucionar los inconvenientes que se venían presentando, a mediados del año 1941, la ley número 7,200 consideró la situación a que estaba abocada la industria del oro, y por eso se introdujo una disposición que permitía al Banco Central pagar con un 15 por ciento de recargo las compras de oro que efectuara, en vista de que ya se adivinaba la enorme disminución que habría en la producción. Desgraciadamente, la política de no alzar el precio del oro ha perjudicado enormemente al país, porque ha provocado la disminución de la producción.

Es así cómo, con los datos que voy a dar a continuación, se podrá observar que nuestro comercio clandestino del oro ha aumentado considerablemente, y que, al mismo tiempo, nuestra producción también ha disminuído considerablemente.

Respecto a la necesidad urgente que hay de pagar mayor precio por el oro, quiero remitirme a la autorizada opinión del distinguido economista señor Raúl Simón, quien, en un folleto publicado últimamente, hace interesantes observaciones, tales como las que resumiré en seguida.

Al tratar de la influencia de la producción de oro en la ecuación de la moneda, y refiriéndose a la disminución de la producción aurífera con relación al precio de las mercaderías producidas, o sea, a la situación que se crea al aumentar el valor de estas últimas con relación a la moneda emitida, el señor Raúl Simón dice lo siguiente:

“La igualdad de la situación se podría mantener bajando los precios y salarios. Pero esto no es hoy día posible por cuanto en la actual estructura financiera de países como los Estados Unidos, la suma de derechos recíprocos es del mismo orden de magnitud que la riqueza pública, y como las deudas sólo pueden pagarse con productos y servicios personales, una baja en los precios y en los salarios impediría, de hecho, el pago de las deudas, provocando un colapso general en la estructura financiera y económica.

La ecuación de la moneda expresa que, ante tal emergencia, sólo es posible aumentar el número de monedas por unidad de peso de oro, o sea, en otros términos, pagar una prima por el oro”.

La Caja de Crédito Minero, desde hace algunos años, se ha venido preocupando por el porvenir de la industria aurífera y, aunque ha tratado de conseguir la mejora de los precios del mineral, le ha sido imposible detener la baja de la producción.

El Banco Central paga actualmente a \$ 34.88 el gramo (menos los descuentos correspondientes). La Caja de Crédito Minero, con el fin de obtener mejores condiciones, ha logrado colocar algunas partidas en el Brasil y la Argentina, a \$ 38.50 y 43.20, respectivamente. El comercio clandestino está pagando actualmente a \$ 38.50 el gramo.

Creo que al país le ha sido altamente beneficiosa la producción minera de oro, a pesar de que en los últimos años ha ido

bajando progresivamente. En efecto, la producción del año 1939 alcanzó a 11,500 toneladas, y la de 1942, a 7,887 toneladas, o sea que ha habido una disminución considerable.

Cabe observar que la cifra anotada respecto del año 1942, está influenciada, en parte, por aquello que se llama “el contenido de oro en barras de cobre que se exporta”, que en 1939 fué sólo de 2,3 toneladas, mientras que en 1942 excedió de 3,2, variación que proviene del enorme aumento de nuestra producción cuprífera, principalmente de los establecimientos de Potrerillos, cuyo mineral contiene cierto porcentaje de oro.

Como se ve, las cifras están demostrando la afirmación que vengo haciendo; y si observamos lo que va a suceder en el curso del presente año, a través de las estadísticas de la Caja de Crédito Minero, vamos a llegar a la conclusión de que nuestra producción acusa un índice mucho más desfavorable todavía.

Comparando la producción de oro en los años 1941 y 1942, vemos que la disminución de la producción ha alcanzado el elevado porcentaje del 25 por ciento; y si entramos a considerar la actuación de la Caja de Crédito Minero en lo que va corrido del presente año, veremos que las compras de minerales de oro por la institución han bajado de nueve mil toneladas, en enero de 1943, a seis mil cuatrocientas en junio, mientras que el promedio para el año 1942, fué de 11,000 toneladas.

Cabe hacer presente, además, que en el convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Metal Reserve Company, con el fin de obtener mejores precios para los minerales chilenos, no se alteró la situación del oro. De ahí que la producción haya debido absorber las continuas alzas en los costos, lo que determina la absoluta necesidad de obtener mejores precios.

Si las disposiciones de la ley 7,200, desgraciadamente, no han reportado ningún beneficio para la minería, es de esperar que la aplicación que hará el señor Ministro—estoy cierto de ello— de las nuevas disposiciones que va a contener el artículo 37

del presente proyecto, han de repercutir en favor de la minería del oro.

El señor **Errázuriz**.— ¿No se ha hecho efectivo el aumento en el precio del oro?

El señor **Videla**. — No.

El Banco Central ha manifestado que no lo ha podido poner en práctica, porque no tenía el financiamiento necesario.

Yo creo que el mayor valor que estaba adquiriendo el oro en el mundo era suficiente seguridad para que se hubiera adquirido el oro necesario y se hubiera intensificado nuestra producción (con lo cual no existiría ahora la disminución a que me he referido).

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de una gestión iniciada por la Sociedad Nacional de Minería, tendiente a obtener que el oro contenido en minerales, concentrados y en barras, que se exporte, sea retornado desde Estados Unidos, en oro también. Las gestiones se iniciaron con el Federal Reserve Bank de Nueva York, quien contestó en principio aceptando. Estas gestiones fueron puestas en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, quien, por intermedio del Banco Central, ha establecido negociaciones directas con el Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos. Es así como hace pocos días se ha podido llegar a una conclusión definitiva que permitirá que los productores chilenos que producen oro en concentrados o en barras que se exporte, puedan disponer de ese oro. Esta nueva legislación que se establecerá y que traerá nuevos precios en el mercado, permitirá que se pueda mantener o tonificar su producción.

Injusto sería de mi parte, en esta ocasión, no dejar constancia de las atinadas gestiones que para este objetivo ha realizado el muy diligente Embajador de Chile en Washington, señor Michels.

Es curioso observar que mientras la producción en Chile disminuye en forma vertiginosa, en el resto del mundo no se anota igual fenómeno, sino por el contrario: en los años 1938-1941, hay un aumento casi del 10 por ciento en la producción de oro, mientras que en Chile tenemos una disminución casi superior a un 40 por ciento.

Es también interesante observar que, mientras en Chile se siguen pagando 84 pesos por el gramo de oro, en el resto del mundo, al iniciarse la guerra, ya se marcó una política completamente diferente, y así tenemos que el Imperio británico fijó el precio de la onza de oro en 168 chelines, contra 148 chelines que pagaba antes. En Sudáfrica, se fijó en 150 chelines, y la diferencia se la guardó el Gobierno como contribución de guerra.

En Australia el precio del oro por onza es de 156 chelines, o sea, un cinco por ciento más que antes de la guerra.

Asimismo, el Canadá que es el segundo productor de oro en el Imperio británico, lo fijó en 38.50 dólares canadienses, lo que equivale a un aumento de 10 por ciento sobre el precio de preguerra.

Cabe hacer presente que el Imperio británico, a pesar de todos los inconvenientes derivados de la falta de brazos y los consiguientes tropiezos en la explotación de sus minas de oro, ha buscado la fórmula para mantener su actual producción, utilizando el convenio de la ley de préstamos y arrendamientos con los Estados Unidos.

De más está referirse a la situación que tiene Estados Unidos frente al enorme aumento que han tenido sus reservas de oro. A este respecto, cabe hacer presente cómo el precio del oro ha subido vertiginosamente. En Chile lo estamos pagando a razón de 35 dólares la onza; en la India, el precio ha subido a 83 dólares la onza; y en el Egipto, ha subido en igual proporción, mientras aquí observamos con indiferencia la disminución de nuestra producción.

El señor **Azócar**. — En esos países está industrializada la producción del oro.

El señor **Videla**. — Aquí también.

El señor **Azócar**. — ¿Dónde está la industria?

El señor **Videla**. — En la producción del oro hay que distinguir dos aspectos: los procedimientos metalúrgicos y el de lavaderos, y hay que advertir que nuestro país es uno de los más avanzados del mundo a este respecto.

El señor **Azócar**. — Entiendo que la producción de lavaderos es muy reducida.

El señor **Videla**. — Lo que hay es que la

producción de los lavaderos ha disminuído, pero ella de ningún modo ha representado más del 20 por ciento de la producción total de oro en Chile.

El señor **Azócar**. — Eso se debe a que no tienen una organización industrial.

El señor **Videla**. — Desgraciadamente, la política posterior al año 1932 no dió resultados satisfactorios y ahora van decaendo paulatinamente las adquisiciones de los servicios de Lavaderos de Oro; hoy día esos servicios están casi paralizados. Seguramente con una nueva crisis, el país volverá a acordarse de los lavaderos, tal como recurrió a la industria del oro en 1932, para contar con las divisas para nuestras importaciones.

El señor **Martínez Montt**. — A los lavaderos no se les entregaba el dinero de su producción.

El señor **Videla**. — Ultimamente ha preocupado la atención pública el debate de las cuestiones de post guerra. Hemos visto que tanto el plan Morgenthau como el plan Keynes tienden a buscar el oro para la estabilización monetaria, y así tenemos que tanto el "bancor" como las "unitas" están concebidos en dichos planes con el respaldo de oro—reconozco sí que en forma mucho más acentuada en el plan americano—O sea que hoy día las conversaciones de post guerra están girando alrededor del oro.

He querido hacer estas observaciones, porque, desgraciadamente, a pesar de la tenaz campaña que han sostenido la Sociedad Nacional de Minería y sus filiales para obtener que en Chile se pague un mejor precio por el oro, no se ha podido conseguir.

Estoy cierto de que el señor Ministro de Hacienda ha de escuchar estas observaciones y ha de tomar las medidas correspondientes para modificar nuestra actual legislación del oro, en forma de que los productores reciban un precio racional que les permita aumentar su producción, aumento que se reflejará, sin duda, en beneficio de nuestra economía.

Dejo entregados estos antecedentes a la consideración del Honorable Senado, en la esperanza de que las disposiciones contenidas en el artículo 37 servirán para resol-

ver este problema que afecta a la minería y a la economía del país.

El señor **Jirón**. — He oído con profunda atención los interesantes discursos de los Honorables señores Azócar, Cruz-Coke y Videla, todos los cuales contienen observaciones de extraordinaria importancia.

Puede decirse que casi todos coinciden en varios aspectos del problema que discutimos: se nota en ellos descontento porque no hay, en realidad, una verdadera orientación económica en el país.

No están de acuerdo, naturalmente, cuando se quiere buscar al culpable de este desorden económico. Coinciden, en cambio, cuando el Honorable señor Azócar dice: "Este es un pequeño avance en nuestro deseo de resolver el problema económico", y cuando el Honorable señor Cruz-Coke expresa: "Es una tentativa tímida para resolver el problema económico".

Sin embargo, parece que hubiera el propósito de culparse mutuamente de este desorden; las Derechas culpan a las Izquierdas y éstas a aquéllas, y quizás si todos seamos culpables.

Hace cuatro años que las Izquierdas tomaron el poder político en Chile. Fué una época histórica de extraordinaria importancia, que, en realidad, separó dos etapas de la vida de nuestro país: se dijo muchas veces, y con razón, que en octubre de 1938 hubo una revolución sin sangre.

El Honorable señor Azócar ha expresado: "Entonces tomamos el poder político, pero ni entonces ni ahora hemos tomado la responsabilidad del poder económico".

Yo estoy de acuerdo con el Honorable Senador: seguramente éste es uno de los grandes errores de los Gobiernos que se han sucedido desde 1938 a esta parte.

Cada época tiene sus problemas y sus inquietudes, que son algo así como su sello o su característica, y nada realza más la época que hoy día vivimos, que estas preocupaciones por los problemas económicos. Fué grande el significado de la lucha de octubre de 1938, y no es raro que después de ella viniera una desorientación muy grande: es lo que ocurre siempre después de los grandes trastornos. Pero este significado lo tiene especialmente la lucha actual, y son muchos los que miran estos proble-

mas de orden económico, político y social casi desconociendo que esta guerra, la más grande que han visto los siglos, traerá consecuencias tales que seguramente todas las revoluciones juntas no se podrán comparar a ella por sus consecuencias, y tendremos que entregarnos a la evidencia de que la evolución económica que el mundo ha de experimentar después de este conflicto será la más violenta que haya podido ocurrir en los últimos siglos.

Por eso, señor Presidente, estoy de acuerdo con el Honorable señor Azócar: es muy poca cosa, en realidad, tener en las manos la responsabilidad política de un país, cuando no se tiene al mismo tiempo la responsabilidad económica.

Después de esta guerra se impondrán las democracias: impondrán su criterio en la evolución que hemos de experimentar. Seguramente, aquellos axiomas magníficos que aquí nos enunció Mr. Wallace, han de presidir esta evolución. El nos dijo, entre otras cosas, que éste es el siglo del hombre del pueblo. Refiriéndose a la derrota del nacionalismo y del individualismo, dijo (con gran sabiduría, en mi concepto) que ya las fronteras no tendrán tanta importancia, para significar cómo ha de ser la colaboración internacional a fin de elevar en mejor forma esta evolución económica y política que ha de experimentar el mundo dentro de poco.

Por eso, estoy de acuerdo con el señor Senador cuando lamenta que los hombres que hoy tienen la responsabilidad de gobernar en Chile, no tengan al mismo tiempo, en sus manos, el gobierno económico.

Ha dicho Su Señoría, como Presidente de la Comisión de Hacienda, que hemos tenido que hacer concesiones para que se pudiera aprobar en la Comisión este proyecto, que involucra un pequeño avance respecto de nuestras aspiraciones de progreso económico definitivo para nuestro país. Entonces, hay motivo para decir que esto es casi un ensayo; que no corresponde a la vida política de nuestro país y a su evolución económica y social, ni tampoco a la que ha de vivir dentro de poco el mundo.

De todos modos, es necesario que nos dediquemos a estudiar este proyecto. Yo no

estoy de acuerdo, señor Presidente, con la inculpación que se hace a la Izquierda: ¡en cuatro años, mientras el mundo arde en llamas, no se puede impulsar una evolución que se ha retardado por espacio de cien años! Por otra parte, hemos vivido durante sesenta años de vida republicana, felices, entregados a lo que nos daban el salitre y el cobre, y sin preocuparnos, justamente, de una organización económica.

El análisis que acabamos de oír al Honorable señor Cruz-Coke y que tantas veces hemos hecho aquí, en esta Honorable Sala, muestran la situación precaria del pueblo de Chile en cuanto se refiere a sus condiciones de trabajo, a su alimentación y a su habitación. No es éste un problema de hoy, ni ha podido solucionarse en cuatro años, mientras hemos estado viviendo en una situación plenamente de emergencia y sufriendo, en forma refleja y con extraordinaria intensidad, los efectos del conflicto que ya ha abarcado los cinco continentes.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

He oído con toda atención la disertación que Su Señoría está haciendo sobre el poder político que tienen Sus Señorías y la necesidad de poseer también el poder económico; pero, desgraciadamente, no he entendido a Su Señoría su explicación en cuanto a la forma en que podría esto hacerse. A mí se me ocurre que habría dos caminos: que la Izquierda despojara de sus bienes — no sé en qué forma — a las personas que actualmente los poseen, o que se los quitara el Gobierno.

Sus Señorías tratan de tomar el poder económico; pero no indican ningún camino. Sería conveniente que Su Señoría aclarara un poco este concepto, que produce cierta alarma en algunos círculos.

El señor **Jirón**. — ¿A quién le produce alarma?

El señor **Muñoz Cornejo**. — A las personas a quienes habría que privar de sus bienes para que Sus Señorías se apoderaran del poder económico.

El señor **Azócar**. — No hay necesidad de quitarle los bienes a nadie para ello.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Yo desearía que Su Señoría aclarara este concepto.

El señor **Jirón**. — Voy a decir a Su Señoría, con toda franqueza, cuál es mi pensamiento: sostengo esto porque, como hombre de Izquierda, desearía que en las Carteras de Economía y Hacienda hubiera técnicos de Izquierda, para que aplicaran nuestras doctrinas.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Ese es el poder político.

El señor **Jirón**. — Es el poder económico.

El señor **Azócar**. — El poder económico, Honorable Senador.

El señor **Muñoz Cornejo**. — En realidad, no estimo que Su Señoría haya aclarado este concepto, por lo que acudo a su benevolencia para que me lo explique; yo no lo comprendo.

El señor **Azócar**. — ¡Cómo es posible que no lo entienda un hombre inteligente como es Su Señoría!

El señor **Muñoz Cornejo**. — Mucho más inteligentes son Sus Señorías, que han inventado este concepto de "tomar el poder económico".

El señor **Jirón**. — Es lástima que no pueda explicar a Su Señoría este concepto que, para mí, es tan claro; pero no me quedan más que cinco minutos antes del término de la sesión.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Si es tan claro, en un minuto puede explicármelo Su Señoría.

El señor **Jirón**. — Aun no he comenzado mis observaciones.

Mi pensamiento es que las Carteras Económicas deben estar servidas por hombres de Izquierda, que apliquen nuestras doctrinas, ya se llamen éstas del "Frente Popular", de la Alianza Democrática", o de alguno de los partidos de Izquierda conocidos de Sus Señorías.

Quiero ahora analizar ciertos aspectos del Proyecto Económico, el cual, por lo que a ellos respecta es, en mi concepto, un mero embrión de proyecto, como por ejemplo, en lo contenido en el título sobre producción agropecuaria.

La racionalización de la agricultura es, como lo ha dicho el Honorable señor Azó-

car, un simple avance en esta legislación, que es un proceso previo a una solución de conjunto del problema económico. La expropiación de la tierra, que tiene una alta función social que cumplir, es un concepto ya muy conocido en el Derecho, y puede decirse que, después de la guerra de 1914 a 1918, el concepto de expropiación de la tierra por necesidades de cultivo y en obediencia de esta alta función social a que me refiero, ha quedado definitivamente incorporado al Derecho Público universal.

La actual guerra traerá consecuencias más vastas que cualquiera de las revoluciones anteriores conocidas en el mundo, y veremos, entre otros fenómenos, cómo el Estado intervendrá cada vez más en todas las actividades económicas; de modo que el Derecho privado se reducirá y será absorbido por el Derecho público en tal forma, que ello habrá de constituir una de las evoluciones más notables de la vida jurídica de nuestros tiempos; y esto nadie podrá detenerlo, porque mira al progreso social, al concepto de la utilidad pública. Dentro del criterio enunciado, puede decirse que casi no hay cosa que no sea susceptible de expropiación. Por su importancia frente a la producción nacional, el problema agrario es uno de los más trascendentales; de modo que en él la expropiación desempeñará papel preponderante; el latifundio malamente cultivado se pondrá al servicio del Estado; será como dice un autor, "la expropiación, ejercida por las mayorías trabajadoras, contra las minorías ociosas que dejan la tierra sin el debido cultivo".

No sé si el Honorable señor Muñoz Cornejo oyó las observaciones que acabo de hacer, que en parte satisfacen su consulta.

El señor **Pairoa**. — ¡Está en ayunas!

El señor **Muñoz Cornejo**. — Desgraciadamente no, Honorable Senador.

El señor **Jirón**. — Me he referido a la expropiación de las tierras.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero eso no es tomar el poder económico; pues se trataría de obligar, a quien tiene bienes, a que los haga producir en beneficio de la colectividad. ¡Cosa muy distinta, por cierto!

El señor **Jirón**. — Este es un aspecto previo a la solución del problema económico.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero en la forma como Sus Señorías abordan el problema, parece propiciarse que los bienes pasen rápidamente de manos de sus actuales poseedores a las de los dirigentes o elementos del Frente Popular.

El señor **Jirón**. — Su Señoría querría saber, tal vez, si se trata de una confiscación o de una expropiación.

El señor **Muñoz Cornejo**. — O si se trata de una expropiación.

El señor **Jirón**. — Con razón puede preocupar a Su Señoría el punto...

El señor **Ortega**. — Su Señoría es aficionado a la caricatura.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Desgraciadamente, no tengo muchas dotes para ello.

El señor **Jirón**. — Son innumerables los precedentes: en Inglaterra la gran reforma agraria es de comienzos del siglo XIX, pero la expropiación de los latifundios fué después de la Gran Guerra anterior. Muchos países aplicaron en su suelo la reforma agraria; algunos en forma moderada, otros, violentamente. En 1917, se suprimió en Rusia la propiedad privada de la tierra, sin indemnización alguna.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Es ése el procedimiento que patrocinarían Sus Señorías?

El señor **Jirón**. — Solamente estoy proporcionando datos históricos. Mi pensamiento lo conocerá Su Señoría claramente cuando haya dado término a mis observaciones.

El señor **Ortega**. — El Honorable colega confunde el debate con una absolución de posiciones.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Me doy cuen-

ta perfectamente de la diferencia entre una y otra cosa.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero hay posiciones que son molestas.

El señor **Ortega**. — Pero impropias del debate.

El señor **Jirón**. — En Checoslovaquia, la legislación sobre esta materia es muy avanzada. En Rumania se comenzó, en 1918, con la expropiación proporcional de una parte de los latifundios. Bulgaria abordó el problema agrario con una legislación también muy avanzada; y en Hungría, después de la guerra anterior, por medio de una ley agraria se autorizó la expropiación de toda propiedad mayor de cincuenta hectáreas. Igualmente interesante es la legislación agraria en Estonia, Yugoslavia, Grecia, Lituania, Letonia, Finlandia y otros numerosos países.

En Chile, viven de la agricultura más o menos 1.700,000 habitantes, es decir, el 29,4 por ciento de la población; esa industria ocupa el 37 por ciento del total de la población activa, o sea unos 500,000 individuos.

Señor Presidente, como llega el término de la hora, quisiera saber qué ha resuelto el Honorable Senado respecto a si tendremos tiempo para continuar nuestras tras observaciones en una sesión posterior, o si aquí ha de terminar la discusión general del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Nada se ha resuelto, Honorable Senador.

En la discusión general del proyecto, queda con la palabra el Honorable señor **Jirón**.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.